

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1381**  
CELEBRADA EL 25 MAYO DE 1964



---

**INDICE DEL ACTA 1381**  
25 de mayo, 1964  
CONTIENE

- 1) JURAMENTACION DE GRADUADOS.-
- 2) JURAMENTACION de un Representante Estudiantil de la Facultad de Microbiología.-
- 3) Solicitud de Matrícula del estudiante de la Facultad de Derecho, Sr. Walter Chacón Madrigal.-
- 4) FEUCR solicita se incluya como miembro permanente en la Comisión Coordinadora de Ciencias y letras y Educación a un representante estudiantil.-
- 5) FEUCR nombra su delegado ante la Comisión Evaluadora del D.B.O.
- 6) Asociación de Estudiantes de Ingeniería nombra su delegado ante la Comisión Investigadora de la Cátedra de Mecánica Analítica.
- 7) Asociación de Estudiantes de Biología piden que en el nuevo edificio del Departamento se reserve un sitio para las reuniones de la Asociación.
- 8) La srta. Roxana León P. Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias y Letras solicita que la Universidad auspicie la representación de un función de la obra Tartufo.-
- 9) Presidente del Colegio de Abogados manifestó al Sr. Rector estar totalmente de acuerdo con los puntos expresados por él en la prensa nacional sobre autonomía universitaria.-
- 10) FACULTAD DE AGRONOMIA solicita permiso y piden perdiem para el Prof. Dr. Luis Carlos González para asistir a la IV Reunión Anual de la Sociedad Americana de Fitopatólogos.-
- 11) FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS permiso y perdiem para el Lic. Claudio Gutiérrez quien visitará la Universidad de Kansas con el propósito de conseguir profesores de Física y Matemáticas.-
- 12) COMISION ESPECIAL informa sobre la suma adicional que percibirá un profesor que disfruta de los servicios de un grant.-

- 13) Sistema que se seguirá para elegir Director Administrativo.-
- 14) Opiniones del Dr. Miranda y de la Comisión de Reestructuración Administrativa.-
- 15) Se autoriza al señor Nestro Chacin Marquez para que se matricule como alumno especial para obtener créditos.-
- 16) FACULTAD DE DERECHO, informa designación del estudiante ante la Comisión de Reformas de los planes de estudio de esa Escuela.-
- 17) FACULTAD DE EDUCACION, solicitud para que el curso de Orientación y Formación Profesional del Orientador se extienda también por el segundo semestre.-
- 18) FACULTAD DE MEDICINA, solicita se hagan gestiones para que la asignación estatal de esta Escuela sea elevada a dos millones de colones.-
- 19) FACULTAD DE MEDICINA, solicita el nombramiento del Dr. Amado Arias V. como docente ad honorem de la cátedra de Medicina Preventiva.-
- 20) FACULTAD DE MEDICINA sugiere el nombramiento de los Drs. Arnoldo Antillón S. y Róger Vanegas B. como docentes ad honorem de la cátedra de Medicina.
- 21) Dr. Jesús M Jiménez envía carta al Sr. Rector sobre declaraciones de Dr. Bascuñán V. acerca de la necesidad de que existan estudios avanzados más allá de los puramente profesionales. Respuesta que le dio el señor Rector.
- 22) FACULTA DE MICROBIOLOGIA consulta si los empleados que elaboran para los grants deben o no someterse a las reglamentaciones administrativas de la propia Escuela.-
- 23) FACULTAD DE MEDICINA, solicita el nombramiento del Dr. Rafael A. Cartín como adjunto de Bioquímica con 6 horas semanales y en sustitución del Dr. Gonzalo Morales.-
- 24) FACULTAD DE ODONTOLOGIA, como miembros de la Asociación Latinoamericana de Facultades de Odontología solicita el pago de las cuotas que por ese concepto adeudan.-
- 25) Protesta del Representante Estudiantil, Sr. Pascua porque se rompió el Quorum en la presente sesión.-
- 26) DEPARTAMENTO DE PERSONAL solicita el trámite de varias Acciones de Personal.-
- 27) Trámite de las Acciones de Personal.-
- 28) Varias Acciones de Personal.-
- 29) Discusión anexo anexo N° 2 del acta N° 1377.-

- 30) DEPARTAMENTO DE REGISTRO envía solicitudes de incorporación a la Universidad de Costa Rica.-
- 31) DEPARTAMENTO DE REGISTRO, eleva solicitudes de reconocimiento de estudios.-
- 32) Modificación al Estatuto y Reglamento de Registro con el objeto de que las solicitudes de incorporación y reconocimiento de estudios sean resueltos por el Departamento de Registro.
- 33) Se autoriza pago de los gastos del funeral del Jefe de Guardas de la Universidad.
- 34) Dr. Jorge Mora Uripo, presenta una serie de observaciones relacionadas con la Carrera Docente.
- 35) FACULTAD DE INGENIERÍA nombra sus delegados ante la Comisión Mixta de Ingeniería Química e Ing. Electromecánica. Esta Comisión servirá de enlace en el programa Universidad de Houston-Universidad de Costa Rica.
- 36) DEPARTAMENTO DE REGISTRO eleva informe de la Comisión encargada de estudiar solicitudes de matrícula extemporánea.
- 37) Empleados de la Auditoría sugieren se nombre como Auditor de la Universidad al Sr. Carlos A. Solís E.
- 38) MUNICIPALIDAD DE CARTAGO da respuesta a la gestión de ayuda económicas que la Universidad hizo para otorgar becas a sus estudiantes.
- 39) CSUCA remite recomendaciones que se hicieron en el Seminario de Admisiones a las Universidades Centroamericanas.
- 40) MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ informa sobre la gestión de ayuda económicas solicitada por la Universidad hizo para otorgar becas a sus estudiantes.
- 41) El Ing. Franz Sauter envía nueva comunicación sobre posible obtención de equipo de precisión para observaciones sismológicas ante los gobiernos de Japón y Francia.
- 42) MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA da respuesta a la gestión de ayuda económica que hizo la Universidad de ayuda económica para los estudiantes Universitarios.
- 43) BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO se refiere a la constitución de un Fondo Rotatorio por una suma de \$70.000.00 para la compra de materiales y equipo del Depto. de Biología y sobre el préstamo de de \$765.000.00.



Acta de sesión N° 1381, ordinaria, celebrada el día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, con la presencia del Prof. Carlos Monge, Rector, quien preside; de la Dra. Emma Gamboa, Secretaria General a.i.; de los señores decanos: Ing. Luis A. Salas, Lic. Fidel Tristán, Lic. Claudio Gutiérrez, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Edwin Fischel, Dr. Mario Miranda, de los señores Vice Decanos: Lic. Guillermo Chaverri, Dr. Guillermo Padilla, Ing. Walter Sagot, Prof. Ramiro Montero, de los Representantes Estudiantiles: Roger Echeverría, Carlos Pascua y José Hernández. Se excusa el Prof. Portuguez por la enfermedad.

ARTICULO 01. El señor Rector procede a recibir el juramento de estilo a:  
Ricardo Castro Monge, Licenciado en Ciencias Económicas con especialidad en Administración de negocios.  
Gilberto<sup>1</sup> Wauters Vargas, Licenciado en Derecho.  
Asimismo se juramenta e incorpora como Arquitecto el señor Diego Trejos Fonseca, graduado en la Universidad Nacional Autónoma de México.  
Comunicar: Registro, Colegios, títulos.

ARTICULO 02. Se procede a juramentar como Representante Estudiantil de la Escuela de Microbiología al Sr. Gil Grünhaus Teitelbaum.  
Comunicar: Facultad de Microbiología, FEUCR.

ARTICULO 03. El señor Walter Chacón Madrigal formula la siguiente petición:  
“Muy estimados señores:  
Con todo respeto solicito ante ustedes me sea permitido matricularme en la Facultad de Derecho en el presente año. Hago esta petición por los motivos que expongo seguidamente.  
Oportunamente presenté ante la Comisión de Matrícula Extraordinaria gestión para inscribirme en la Facultad de Derecho en cuarto año. Dicha Comisión desestimó mi petición por cuanto el motivo alegado por mí, la suspensión del permiso para estudiar que me había dado la oficina en donde trabajo, no era suficiente. Es por esto que me permito elevar hasta ustedes este escrito y continuar mi carrera profesional. Además de la razón desestimada por la estimable Comisión de Matrícula, presento otra que ha sido determinante para mí; ella es la absoluta imposibilidad económica en que he estado para cubrir los derechos de matrícula en el período correspondiente. Esto no lo alegé en mi primera solicitud por cuanto el problema económico es asunto tan

---

<sup>1</sup> En el Expediente de Sesión aparece escrito “Gisberto”, lo correcto sería Gilberto.

íntimo que uno siempre trata de mantenerlo en reserva; pero exigido por las circunstancias, y por ser ustedes personas de criterio muy bien integrado, lo expongo con toda honestidad. Efectivamente, adjunto a esta solicitud podrán comprobar ustedes: 1) Que desde noviembre del año pasado he tenido que estar pagando a un compañero de trabajo, por una obligación de un familiar mío, ¢176,25; 2) Que desde febrero del presente año, he soportado un embargo en mi sueldo de Tributación Directa; y 3) Que desde abril recién pasado, se me embargo mi sueldo por fianza a un compañero de trabajo. O sea, que a partir del mes de febrero he tenido que soportar, además del embargo en mi sueldo quincenal el pago de esos ¢176,25. Esto como podrán ver, dejó mi salario en nada, con grandes costos he dado cumplimiento, apenas, a mis obligaciones familiares. Por otro lado, las obligaciones propias, adquiridas con base en mis entradas originales, sólo las he cubierto a medias a base de créditos facilitados a muy alto interés.

Por esas circunstancias he venido posponiendo mi matrícula hasta el presente, en que mi situación económica va cambiando.

Les he expuesto mi problema tal cual es, acaso crudamente, pero no tengo otra alternativa. Y sólo espero que ustedes, con la amplitud de criterio propia de educadores, y conscientes de ciertos problemas sociales que a veces son inevitables, sabrán atender mi caso con la benevolencia que amerita.

El hecho de que ustedes me permitan continuar mi carrera profesional será motivo de sincero agradecimiento de mi parte.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de ustedes atento y seguro servidor”

Manifiesta el Lic. Ramírez que los motivos que él expone son muy justos y lógicos para ser considerados pero le preocupa que ya está casi finalizando el semestre.

Evacuando una consulta hecha por el Dr. Fischel expresa el Ing. Salas, en su condición de miembro de la Comisión que estudio solicitudes de matrícula, que la petición del señor Chacón fue rechazada en primer lugar por avanzado del semestre y en segundo lugar porque tiene ocho o diez años de estudiar Derecho y las notas que ha obtenido son muy bajas.

Opina el Lic. Gutiérrez que esta resolución no es apelable porque el reglamento del Departamento de Registro establece que las decisiones tomadas por el registrador no son apelables salvo por error de hecho o de derecho y esta comisión se nombró para asesorar a este funcionario, por esta razón considera que el Consejo no tiene competencia para conocer de esta apelación.

Por otra parte los alumnos de la Universidad podrían demostrar que afronten las situaciones económicas problemáticas y por lo tanto solicitarían matrícula extemporánea.

La falta de recursos se pueden solucionar otorgando becas o través de las ayudas que otorga el Departamento de Bienestar y Orientación.

-----

Ingresa a la Sala de Sesiones a las ocho horas el Lic. Tristan y el Lic. Chaverri.

-----

Manifiesta el señor Echeverría que le parece impropio aceptar o no una matrícula extemporánea a un alumno que ha tenido problemas económicos, basándose en las notas que ha obtenido. Otro factor importante que debe tomarse en cuenta es que el Consejo Universitario acordó aplicar a partir del año entrante la medida por medio de la cual se obliga al estudiante que ha perdido dos asignaturas a hacer el pago de su matrícula.

Manifiesta el señor Rector que la situación del señor Chacón es muy peculiar porque él se matriculó muy tarde y la Comisión rechazó su solicitud, razón por lo cual presenta ahora esta petición.

Considera el Dr. Padilla al igual que el Lic. Gutiérrez, que el Consejo Universitario no goza de competencia para pronunciarse sobre la decisión de la Comisión. Conoce muy bien el señor Chacón quien es un elemento muy capaz e inteligente y el rendimiento de notas no da idea de su capacidad porque ha tenido que luchar con situaciones económicas verdaderamente difíciles.

Manifiesta el señor Rector que está en la razón el Lic. Gutiérrez al decir que los acuerdos tomados por el Departamento de Registro no son apelables excepto que se demuestre error de procedimientos. A la Comisión que estudió este caso el Consejo Universitario le dio un gran margen de acción pero no se dijo si el sentido de la disposición reglamentaria que enmarca la acción del Departamento de Registro si se extenderá también la Comisión, si la interpretación de ésta entonces el Consejo Universitario no tendría competencia para aceptar apelaciones de resoluciones tomadas por la Comisión.

Considera el Lic. Gutiérrez que el Consejo no podría conocer estos asuntos pero tratando de ser lo más consecuente posible con el Estatuto interpretaría que esa Comisión se nombró para asesorar al Departamento de Registro porque de otra manera se hubiera faltado desde antes a la competencia.

Diría que estas resoluciones las ha dictado el Departamento de Registro en uso de sus atribuciones reglamentarias.

Sugiere el señor Echeverría que esta comisión asesore constantemente al departamento de Registro, porque continuamente incurre en errores de procedimiento o de descuido. En este caso que se discute se ha procedido en forma equivocada ya que el Consejo Universitario acordó que no registraría por este año la disposición de que el alumno que perdiera dos asignaturas tendría que pagar la matrícula y al señor Chacón sí se le ha cobrado.

Explica el Ing. Salas que la Comisión ha usado las notas de los alumnos como elementos de juicio no significando esto que se ha basado exclusivamente en ellas para aceptar o rechazar las solicitudes de matrícula extemporánea. Cuando se le nombro miembro de la Comisión, creyó que estudiaría únicamente las solicitudes que hasta ese momento se habían presentado, pero el señor Jorge Salas Director del Depto. de Registro los convocó a dos reuniones más porque nuevas solicitudes habían sido formuladas, por lo tanto o ha sido formuladas, por lo tanto ha habido una falta de normas de bien establecidas para darles trámite. Próximamente someterán a consideración del Consejo Universitario un proyecto con una serie de disposiciones que controlarán todas las solicitudes de matrícula que se hagan en forma tardía. Este documento se ha elaborado basándose en el asesoramiento dado por el señor Richard<sup>2</sup>, funcionario de la Universidad de Kansas. Aclara que la Comisión ha actuado con mucha amplitud y son muy pocas las solicitudes que se han rechazado. No debe quitarse a esta comisión toda la autoridad que el Consejo Universitario le ha dado. Manifiesta el señor Rector que la apelación debe ser considerada porque no ha habido aplicación de las normas estatutarias, pero el señor Chacón debe así señalarlo.

El Consejo ACUERDA dirigirse al señor Walter Chacón Madrigal manifestándole que de acuerdo con el artículo 111 del Estatuto Orgánico:

“las resoluciones que en ejercicio de sus funciones dicte el Departamento de Registro no serán apelables sino el caso de error de hecho o de falta de expreso fundamento reglamentario.”

Por tanto si desea presentar apelación debe señalar que se ha incurrido en error.

Comunicar: Walter Chacón, Depto. de Registro.

ARTICULO 04. El señor Rector da lectura a la carta suscrita por los señores Carlos A. Pascua y Roger Echeverría, miembros del Consejo Superior de la Federación de Estudiantes Universitarios, el texto de la nota es el siguiente:

“Estimado don Carlos:

---

<sup>2</sup> En el expediente de sesión el nombre está escrito “Ricart”, lo correcto sería Richard.

Por medio de la presente nos permitimos comunicarle que el Consejo Superior de la Federación en su sesión 127 del pasado lunes 18 de mayo acordó por unanimidad elevar a Ud. la petición, con el fin de que la trascriba al Consejo Universitario, en el sentido de que se incluya como miembro permanente de la Comisión Coordinadora Ciencias y Letras-Educación a un representante estudiantil. Este representante estudiantil podría serlo el representante de Educación Sección Secundaria.

Esta Federación considera que ello contribuiría notablemente a facilitar las relaciones estudiantes-profesor en las dos escuelas mencionadas. El Consejo acoge favorablemente la solicitud formulada por los estudiantes.

Comunicar: FEUCR, Comisión Coordinadora.

ARTICULO 05. El señor Róger Echeverría, Secretario de Asuntos Universitarios, en vía una comunicación mediante la cual informa que el Consejo Superior de la Federación de Estudiantes Universitarios acordó nombrar representantes de la misma ante la Comisión Evaluadora del Departamento de Bienestar y Orientación al señor Carlos Pascua Zúñiga.

Se toma nota de esta carta.

Comunicar: Comisión Evaluadora.

ARTICULO 06. El señor Echeverría informa por medio de una carta que el Consejo Estudiantil de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería en sesión celebrada el día 16 del presente mes acordó nombrar como delegado de los estudiantes ante la Comisión Investigadora de la Cátedra de Mecánica Analítica al señor Aramis Cubillo Cárdenas.

Como esta Comisión Investigadora aún no ha sido integrada, el Consejo acuerda dirigirse a la Facultad de Ingeniería solicitándole proceda lo ante posible a nombrar a las personas que formarán parte de ella.

Comunicar: Escuela de Ingeniería.

ARTICULO 07. El señor Rafael A. Rodríguez, Secretario de la Asociación de Estudiantes de Biología envía la siguiente carta:

“Sres. Miembros del Consejo Universitario

Muy estimados señores:

Sometemos a su consideración la siguiente solicitud. En el edificio de Biología que se construirá próximamente no se ha dispuesto ningún local para la A.E.B Asociación de

Estudiantes de Biología)<sup>3</sup>. Sabiendo que las demás asociaciones cuentan en su edificio con su respectivo local y teniendo presente la necesidad de ello pedimos que en el nuevo edificio se reserve un sitio para las reuniones de la Asociación, archivos y biblioteca estudiantil. Creemos justa esta petición por lo que esperamos una solución favorable del Consejo.”

Hace notar el Lic. Gutiérrez que se construirán para el Departamento de Biología únicamente las instalaciones que son de mayor urgencia.

El Consejo acuerda dirigirse a la Asociación de Estudiantes de Biología manifestándoles que a pesar de que considera muy justa su petición no se podrá satisfacer cuando se construya la primera parte del edificio del Departamento de Biología porque el dinero de que se dispone será únicamente para contar con las instalaciones imprescindibles para la enseñanza y la investigación. Se les dotará del espacio que solicitan cuando se termine el edificio de ese departamento.

Comunicar: Asociación Estudiantes de Biología.

ARTICULO 08. La señorita Roxana León Paéz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias y Letras, suscribe la siguiente nota:

“Distinguidos señores:

En forma muy atenta y respetuosa me permito dirigirme a ustedes con el fin de exponer a su consideración el siguiente asunto:

En nombre de la representación de Ciencias y Letras de nuestra de nuestra Universidad y de los estudiantes todos, dirigí una solicitud al señor Eugenio Rodríguez V., Director del Departamento de Extensión Cultural, solicitándole la cooperación de dicho Departamento para auspiciar la programación de una función de la obra teatral de Moliere, “Tartufo”, para los estudiantes de toda la Universidad.

El señor Rodríguez se muestra sumamente interesado en este asunto ya que coincide en nuestro criterio que será de gran ayuda en la difusión de asuntos culturales para los universitarios, manifestando sin embargo, que el Departamento no cuenta con los fondos suficientes para asumir el gasto que representaría el auspicio de esta representación teatral, agregando que si el H. Consejo refuerza el respectivo renglón presupuestario, él gustosamente brindará la cooperación necesaria para lograr este propósito.

Así dejo planteada ante ustedes nuestra solicitud para que el H. Consejo disponga, de acuerdo al interés cultural que es inherente a este acto, la ayuda para el Departamento de Extensión Cultural.

---

<sup>3</sup> En el acta no se indica la apertura de paréntesis.

Reiterando a los H señores miembros los sentimientos de mi consideración más distinguida, me suscribo muy atenta servidora;”

Explica el señor Rector que el Lic. Rodríguez no pudo complacer la solicitud de los estudiantes porque no se dispone en estos momentos de fondos suficientes ya que la Universidad debe mantener sus propios programas de representaciones dramáticas y comprar una función de esa categoría representa invertir más de ¢1.000. La partida para la extensión cultural debe destinarse también para cubrir los gastos del Coro<sup>4</sup> Universitario, para concertistas o conferenciantes.

Comenta el Dr. Miranda que debe decirse a los estudiantes que la Universidad no está en capacidad de financiar otra representación porque la partida de extensión cultural que se ha fijado para el presente año es muy baja y son muchos los gastos que con ella deben cubrirse.

El Consejo acuerda dirigirse a los estudiantes en el sentido apuntado por el Dr. Miranda.

Comunicar: estudiantes.

ARTICULO 09. Informa el señor Rector que conversó con el Lic. Enrique Guier, presidente del Colegio de Abogados quien manifestó estar totalmente de acuerdo con los puntos expresados por él en la prensa nacional sobre la autonomía universitaria. Agrega que si en la Asamblea Legislativa adquiere fuerza la idea de imponer a la Universidad ciertas medidas de administración escolar u otros aspectos académicos, tendría que recurrirse al CSUCA para que las Universidades actúen en forma conjunta.

Conversará durante el transcurso de esta semana con los señores diputados para ahondar en este problema.

Manifiesta la Dra. Gamboa que considera el artículo sobre la Autonomía Universitaria, uno de los mejores que ha escrito el señor Rector sobre un problema de la Universidad, porque está muy bien fundamentado, conciso y convincente por lo cual considera el Consejo debe darle un voto de apoyo y colaborar con él para que se respete en la Asamblea Legislativa la opinión que él ha expresado.

Dice el señor Hernández que es obvio manifestar que se apoya al señor Rector por el artículo que publicó la prensa porque en todo momento el Consejo Universitario lo ha respaldado.

---

<sup>4</sup> En el expediente de sesión esta escrito “Coor”, lo correcto sería Coro.

El señor Rector ruega a todos los miembros del Consejo Universitario que conversen sobre el problema aludido con algunos diputados para lograr que se resuelva favorablemente.

Manifiesta el Lic. Chaverri que el señor Rector debe sentirse respaldado no sólo por los miembros del Consejo sino por todos los profesiones porque hay alarma general por el significado del proyecto que se ha presentado. Considera que si la Universidad tiene que recurrir al CSUCA se desprestigiaría muchísimo el país porque goza de una fama de gran respeto a la autonomía universitaria y esta observación debe hacerse a los señores diputados porque es digna de ser tomada en cuenta.

Interviene nuevamente el señor Rector y manifiesta que tendrá informados a todos los miembros del Consejo Universitario del resultado de las gestiones que realice con los señores diputados.

ARTICULO 10. El Ing. Luis A. Salas, Decano de la Facultad de Agronomía suscribe la siguiente comunicación:

“Muy estimado señor Rector:

Con el ruego de que lo haga del conocimiento del Honorable Consejo Universitario me permito transcribirle carta que recibí del Dr. Luis Carlos González Umaña, profesor investigador de tiempo completo de esta Facultad en el campo de la Patología Vegetal que dice:

‘Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, Abril 28, 1964. Señor Ing. Luis Angel Salas F., Decano de la Facultad de Agronomía. S.O. Estimado don Luis: Me permito remitir a usted la carta que recibí del Dr. John S. Niederhauser, consejero de la Fundación Rockefeller con sede en México y Vicepresidente de la División del Caribe de la Sociedad Americana de Fitopatólogos. En esta carta el Dr. Niederhauser me invita a participar en la Cuarta Reunión Anual de la mencionada división, que tendrá lugar en México del 20 al 25 de julio próximo, y ofrece, de parte de la Fundación Rockefeller, el pago del pasaje aéreo de ida y vuelta.

Tomando en cuenta la importancia de dicha reunión como ocasión para presentación de trabajos de investigación en Fitopatología de todos los países de América Tropical, así como el hecho de que soy el Secretario de dicha División del Caribe y por lo tanto tengo grandes responsabilidades en la organización de la reunión, considero de mucha importancia el asistir a la misa. Quisiera saber si la Universidad estaría dispuesta a pagarme los viáticos para los días que dura la reunión, así como proporcionarme, desde luego, el permiso de ausentarme del trabajo durante esos días. Le agradecería mucho cualquier gestión en ese sentido que usted pudiera

hacer ante el Consejo Universitario. Sin otro particular, quedo de usted con toda consideración y estima. f) Luis Carlos González. Profesor de Fitopatología.’

También para su mejor información y del Consejo Universitario me permito adjuntarle copia de la carta que el Dr. John S. Niederhauser le envió al Dr. González Umaña, y en la cual expresa los deseos de que las investigaciones que ha venido realizando nuestro compañero, en el campo de la Virología Vegetal, sean dados a conocer en la Cuarta Reunión Anual de la División del Caribe de la Sociedad Americana de Fitopatólogos que tendrá lugar en México del 20 al 25 del próximo mes de julio.

Me complace apoyar la solicitud del Dr. González Umaña para que la Universidad le asegure su participación en ese importante evento científico internacional mediante la concesión de un “per diem” por seis días, investigador nuestro de conocer los resultados de las investigaciones de alto nivel que se realicen en la Universidad de Costa Rica.”

Informa el Ing. Salas que el Dr. Niederhauser, estuvo en Costa Rica en el mes de diciembre de 1963 y conoció los trabajos que realizan el Dr. Luis Carlos González y el Ing. Gámez y los juzgó muy importantes e interesantes. Los resultados de la investigación sobre el “Virus Y de la Papa” consideró que deberían ser dados a conocer en esta reunión. Por la importancia de que esa investigación que se realiza en la Universidad de Costa Rica se dé a conocer, realmente resuelta mínima la colaboración que tiene que darse, únicamente un per diem ya que los pasajes y permanencia del Dr. González serán cubiertos por la Fundación Rockefeller. El Consejo Universitario acuerda otorgar permiso con goce de sueldo del 20 al 25 de julio al Dr. Luis Carlos González para que asista a la cuarta reunión Anual de la División del Caribe de la Sociedad Americana de Fitopatólogos. Asimismo conceder un per diem; este será determinado por la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Facultad de Agronomía, Of. de Personal, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 11. El Lic. Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, solicita permiso con goce de sueldo por diecisiete días, ya que visitará la Universidad de Kansas con el propósito de conseguir profesores de Física y Matemáticas que vengan a colaborar con nuestra Universidad.

El Consejo Universitario acuerda otorgar el permiso solicitado. En cuanto al per diem será determinado por la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Fac. Ciencias y Letras, Of, de Ps, DAF.

ARTICULO 12. Recuerda el señor Rector que el Consejo nombró una comisión integrada por el Lic. Guillermo Chaverri, Dr. Mario Miranda, Lic. Fidel Tristán y él como coordinador, para determinar la suma adicional que recibiría un profesor que disfruta de los beneficios de un grant. Después de haber discutido este asunto agrega se fijaron algunas bases de carácter general con una nota específica sobre el aumento de salario. En cuanto al porcentaje no habido consenso entre los miembros de la comisión porque el Dr. Miranda tiene puntos de vista diferentes. Procede entonces a dar lectura al informe que se le encargó al Lic. Tristán que redactará y que fue acogido, en sus aspectos generales, por los cuatro integrantes de la comisión. El texto del documento es el siguiente:

“La Comisión Universitaria de Investigaciones (CUNI) conocerá de los proyectos de investigación que pretendan realizar miembros del personal de la Universidad, individualmente o por medio de grupos o institutos, y de las solicitudes de donaciones que los mismos deseen hacer a entidades ajenas a la Universidad y resolverá acerca de los méritos de dichos proyectos y solicitudes.

Si la CUNI recomendaré una solicitud de donación a un proyecto de investigación que contemplare reconocimientos financieros de los servicios personales de los encargados de la respectiva actividad, una Comisión integrada por el Rector, el Vice-Rector y el Decano de la Facultad a que correspondiere dicha actividad, determinará el monto del emolumento adicional que estimare adecuado para compensar los aludidos servicios personales, teniendo en cuenta la importancia de la actividad, el esfuerzo adicional necesario para que su desarrollo y el monto de los fondos disponibles con ese propósito que en todo caso han de provenir de fuentes ajenas a la Universidad. Es entendido que cuando la actividad en referencia haya de ser llevada a cabo por un grupo, la Comisión procurará distribuir los fondos destinados a compensar servicios personales entre quienes integren el grupo del modo más equitativo. Los emolumentos adicionales se fijarán como porcentajes del sueldo ordinario que los interesados devenguen en la Universidad según una escala que partiendo del 10% del salario ordinario y por acumulaciones sucesivas podrá llegar a un máximo del 50% del salario ordinario del interesado.

Transitorio.

Con respecto a las investigaciones que se estén llevando a cabo en la actualidad o a donaciones que estén surtiendo su efecto en el presente, sobre bases diferentes a las que establecen el acuerdo anterior, se estará a las condiciones en que han venido desenvolviéndose siempre que el correspondiente emolumento adicional no sobrepase el 66.66% del salario ordinario.”

Sobre el particular el Lic. Chaverri hace las siguientes observaciones: que se calcule el porcentaje adicional como un doceavo del sueldo anual, es decir, de manera que se incluya el décimo tercer mes. Que si la persona dura más de un año en el trabajo que gane el décimo tercer mes. Que estas erogaciones adicionales no comprometen en nada a la Universidad, o sea, que una vez que finalice el trabajo termina también el sueldo adicional. Que una vez establecido y aprobado por los medios correspondientes el presupuesto de un grant, éste se ejecute entre el individuo que recibe la donación y el Departamento de Administración Financiera: es decir, sin que intervenga ninguna otra persona para que no se trasen los trámites. Considera el Dr. Miranda que el límite que debe fijarse para la suma adicional que recibirá la persona que disfruta de un grant debe ser de 30% y no de 50% y le parece excesivo que se calcule el sobresueldo del Dr. Zeledón en 66%, porque se está perdiendo de vista, en cuanto a realidad nacional se refiere, el aspecto de los salarios. Considera que si se establece diferencias de sueldos tan pronunciadas, esto va en detrimento de las relaciones personales y de la armonía que debe reinar en la Universidad, porque habrá individuos, que gracias a la influencia que han obtenido a través de la Universidad y del trabajo personal, tendrán un sueldo mucho mayor que el resto de los universitarios. Debe tomarse en cuenta también que la Universidad está pagando a estos profesores un salario básico y se considera que ellos seguirán llevando a cabo la labor asignada por la Universidad, pero cuando un trabajo de investigación es muy fuerte inevitablemente no sacrifican este trabajo porque tienen una obligación perentoria que cumplir con la institución que les dio el grant. Si la suma que se entrega es muy alta esto producirá en los investigadores un deseo de conseguir donaciones para aumentar el salario y debe evitarse que esto suceda porque actualmente en Estados Unidos la enseñanza se ha desprestigiado a expensas de la investigación que ha tomado mucho auge. Este hecho debe procurarse que no se produzca en la Universidad de Costa Rica.

Finalmente, considera que no es conveniente que los individuos que gozan de un grant manejen los fondos al través del Departamento de Administración Financiera sin que intervenga la Facultad o el Departamento al cual pertenecen, porque se destruye la organización administrativa de la Universidad.

El Lic. Gutiérrez abunda en las razones expuestas por el Dr. Miranda, y subraya el peligro en que se expondrá a la enseñanza universitaria si se dan incentivos astronómicos a la investigación. En la organización actual existe un buen equilibrio de intenciones entre investigación y enseñanza y no cree que debe alterarse. En los Estados Unidos efectivamente existe una verdadera crisis provocada por la

investigación. Sugiere que el 30% se calcule sobre el sueldo básico mínimo del profesor o sea, que no se tomen en cuenta los quinquenios ni ningún otro recargo. El Lic. Chaverri no comparte ni las preocupaciones ni las opiniones de sus compañeros en el sentido de que los sueldos son altos. No debe preocupar el hecho de dar incentivos a la investigación en una Universidad en la cual apenas se está iniciando. Considera que el aspecto de la investigación debe incrementarse mucho y cualquier esfuerzo que se haga ahora es perfectamente justificable y no pone en riesgo el equilibrio entre la enseñanza y la investigación porque todavía no existe. No debe preocupar que muchos individuos quieren obtener un grant porque debe pensarse que no es a todos a los que se les dan y que si los adquirieran se obtendría un grado de excelencia envidiable dentro del consorcio de Universidades. Cree que los compañeros han juzgados por uno o dos casos toda la Universidad porque el grado de desequilibrio a que se refieren no se llegará nunca. Un sueldo de ¢4.000 no está fuera de la realidad nacional y la Universidad ha perdido muchos elementos valiosos porque el monto de los salarios que ofrece es muy bajo, en general. No encuentra que en los Estados Unidos se hayan llegado a tal grado que la enseñanza se haya visto perjudicada por que los profesores le dan más importancia a la investigación. Otro asunto importante que debe señalar es que los grants no se otorgan para investigar aspectos ajenos a la enseñanza misma, porque muchos de ellos son precisamente para perfeccionarla. En cuanto al manejo de los fondos del grant, posee un folleto del Instituto Nacional de Salud de los Estados Unidos, donde específicamente dice que la donación debe ser manejada por el individuo a quien se le adjudica sin que tenga que intervenir ni los decanos ni los directores de departamento y no podría nuestra Universidad modificar lo que ya está establecido. La suma que llegaría a ganar un profesor no debe asustar porque hará un trabajo en el cual la misma Universidad está interesada y el resultado de la investigación será aporte para la ciencia y para el mundo.

-----

Ingres a las nueve horas el Prof. Ramiro Montero.

-----

Manifiesta el Lic. Ramírez que está de acuerdo con lo expresado por el Lic. Gutiérrez y el Dr. Miranda. Siempre le ha preocupado que la moral de los grupos se vea afectada cuando a dos individuos que están haciendo prácticamente lo mismo se les pagan diferentes salarios, porque a pesar de ser los dos elementos muy bien calificados uno de ellos tuvo suerte y obtuvo el grant y el otro entonces puede no

seguir trabajando en la forma en que lo venía haciendo. Debe tomarse en cuenta que el dinero de un grant no entra toda como un ingreso sino que deben hacerse varios gastos. Por otro lado, si los profesores se concentran mucho en la investigación y descuidan la enseñanza no estarán actuando acorde con la realidad del país por esto cree que un incentivo de un 33 1/3%, sería muy conveniente y en esta forma si un individuo gana  $\phi$ 3.000 con este porcentaje devengaría un salario de  $\phi$ 4.000. No está de acuerdo que los fondos del grant lo maneje el profesor sin que tenga ingerencia la Facultad, el Decano o el Director del Departamento, porque precisamente la labor del Decano es de coordinador y es peligroso que surja una especie de imperio. No cree que deben privar en esto los objetivos y si ha habido un problema entre un investigador y un decano no deben tomarse medidas para generalizar. Manifiesta la Dra. Gamboa que está totalmente de acuerdo con lo expresado por el Dr. Miranda y que ha sido ampliado por el Lic. Gutiérrez y el Lic. Ramírez porque considera que debe existir una unidad universitaria que integre a todos los miembros no sólo en cuanto al espíritu de la Institución sino también en las normas, y establecer diferencias en el trato no es justo ni bueno. Considera interesante que la Universidad indague qué ocurre en los Estados Unidos cuando se otorga un grant ya que tiene entendido que el investigador no percibe dos sueldos. Un grant implica un salario suficiente para un profesor o investigador que va a dedicar tiempo completo a una labor y es además una garantía plena y económica de acuerdo con las circunstancias en que se vive.

Expresa el Lic. Tristán que está enteramente de acuerdo con lo expresado por el Lic. Chaverri excepto en la observación que han hecho algunos compañeros a la inconveniencia de que se establezcan relaciones directas entre el investigador y el Departamento de Administración Financiera. El sistema propuesto ofrece una serie de garantías para evitar que se desequilibre la proporción entre investigación y enseñanza. Se supone que para realizar todo el proceso de investigación que culminaría con un reajuste de emolumentos tendría que producirse un dictamen favorable de la Comisión Universitaria de Investigación que se supone ha de ser sumamente seria y responsable. Para fijar la proporción de reajuste de salario interviene otra comisión compuesta por el Rector, el Vice Rector y el Decano correspondiente. La simple estructura que se ha proyectado garantiza que habrá equilibrio entre la investigación y la enseñanza y que se evitarán una serie de inconvenientes. En segundo lugar no se propone la aplicación de un porcentaje fijo del 50%, sino posibles acumulaciones partiendo de un 10% hasta llegar al 50%. Han dicho los compañeros que existe un nivel raro en los salarios, pero también existen

otros hechos reales porque para algunas categorías profesionales como los médicos, la demanda es muy fuerte y para otras, como los estadísticos, la oferta es muy pequeña, entonces los salarios tienden a subir mucho y se suscitan grandes problemas porque no se puede retener a los profesores con los salarios que ofrece la Universidad. Si se puede encontrar una fórmula que sin desajustar los procedimientos universitarios permita en determinados casos mejorar las condiciones de trabajo del personal, debe entonces aplicarse. Si los privilegios o tratos preferenciales se derivan de un reglamento general conocido por todos al través de un proceso más o menos complejo en el que intervienen dos comisiones tan juiciosas y selectas, este régimen vendría a ser aceptado por todos los universitarios.

-----

Ingresó a las nueve y diez minutos el Ing. Walter Sagot.

-----

Dice el señor Rector que con el sistema presentado por el Lic. Tristán se trata de dar un orden con base en una estructura muy adecuada a la operación y funcionamiento de los grants, principalmente si se toma en cuenta que intervienen dos comisiones importantes. En cuanto al porcentaje de 50% en realidad se trata de un máximo de modo que hay una serie de niveles que van desde el 10% hasta el 50% y la Universidad de Costa Rica se encuentra en una situación, respecto a investigación, que debe ser estimulada. Como institución no está en capacidad de destinar grandes sumas de dinero para la investigación, es lógico que debe estimularse por otros medios y uno de ellos es dándole seguridad al investigador de alta categoría que recibirá un emolumento. Bien saben todos que en el proyecto de Reglamento de Carrera Docente se han fijado una serie de salarios para aquellos profesores que gozan de gran prestigio como investigadores y estas metas que la Universidad ha trazado deben ser cumplidas. Si se establece un porcentaje de 50% se está procediendo dentro de ese mismo espíritu es decir, que se tiene el deseo de que algunos compañeros puedan percibir un salario mejor de acuerdo con sus aptitudes y méritos. No considera que el porcentaje de 50% sea elevado sabiendo que intervendrán dos comisiones en su adjudicación, trámite del cual también tendrá conocimiento el Consejo Universitario. En las visitas que realizó a diferentes Universidades norteamericanas pudo enterarse de la gran dificultad que tienen los profesores que desean dedicarse a la enseñanza. Aún más, todos quieren únicamente hacer investigación. Funcionarios de la Universidad de Chicago por ejemplo le manifestaron que para ellos era sumamente difícil llenar los cuadros de profesores para estudios generales y para la enseñanza en general por el problema

anteriormente apuntado. En Costa Rica la investigación científica está comenzando y la Universidad debe hacer un esfuerzo extraordinario por ampliarla e intensificarla. En cuanto a la administración del dinero que se produce los grants sí se considera que deben intervenir las Facultades porque si un proyecto de investigación se realiza en la Universidad, es porque la institución es la entidad fundamental que se ha tomado en consideración para conferir el grant y es el Rector quien firma esta donación en nombre de la Universidad. Está de acuerdo en que los procedimientos deben ser más expeditos, que haya menos espera y que se disponga de un empleado perfectamente capacitado que atienda todo lo realizado con la distribución y organización de fondos. En cuanto al transitorio relacionado con el grant del Dr. Zeledón explica que él solicitó permiso de medio tiempo para poder realizar la investigación en el otro medio día y la suma que en la donación se señaló oscila entre los \$400. Al trabajar con el grant y con los proyectos de la Universidad llegó a la conclusión de que continuaba trabajando tiempo completo para esta Institución a pesar de que devengaba un salario correspondiente a medio tiempo, por esta razón presentó una solicitud para que se le nombrara nuevamente como funcionario de tiempo completo, tomando como base también que el proyecto que desarrolla con el grant es el mismo que se ha venido realizado desde hace muchos años en la Universidad. Por todas estas razones en el transitorio se señala un reajuste de salario para el Dr. Zeledón de un 66.66%, es decir, percibirá un sueldo alrededor de ¢4.000.

El Dr. Miranda manifiesta que hace pocos días visitó la Escuela de Medicina el Dr. Urzúa, que es el Director de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile y respecto a la investigación señaló que los países de pocos recursos económicos deben ser muy cuidadosos con este aspecto en primer lugar porque la investigación es sumamente cara y el rendimiento del dinero que se interviene en muchas ocasiones es tremendamente bajo. El previno a la Facultad de Medicina para que no se cometan errores los cuales después no pueden corregirse. Por esta razón los que están dirigiendo estos aspectos deben tener suficiente sentido de previsión para no incurrir en errores de los cuales después no se puede echar marcha atrás, porque de lo contrario dentro de diez años será muy difícil encontrar elementos que quieran dedicarse a la enseñanza. Considera que a la Universidad no le interesa que el Instituto Nacional de Salud establezca dentro de sus normas que la persona que recibe un grant es quien debe manejarlo directamente, porque esta Institución tiene sus propios reglamentos los cuales deben ser aplicados. No se puede acatar una disposición administrativa que dimana de otra entidad y que no se ajusta a las

condiciones de la nuestra. Está plenamente convencido de que el tiempo que se dedica a un grant es trabajo extra y ningún individuo puede hacer dos trabajos a la vez. La persona que se dedica concretamente a la investigación tiene que abandonar un poco la enseñanza. Se ha dicho que el 50% que se ha fijado para reajuste de salario es el máximo, pero está convencido de que todos solicitarán este porcentaje tope y no será denegado por la Comisión respectiva.

-----

Se retira a las nueve horas y treinta minutos el señor Róger Echeverría e ingresa el señor Carlos Pascua.

-----

Señala el Lic. Chaverri que en cuanto se refiere a los cuidados que deben tenerse con la investigación comparte el criterio del Dr. Miranda y de otros compañeros porque se podrían hacer investigaciones sumamente caras e innecesarias al mismo tiempo; por esta razón todos apoyaron la creación del CUNI. En cuanto al cálculo del salario del Dr. Zeledón considera que están invertidos los términos porque debe decirse que él recibe su sueldo más dos tercios de ese salario del dinero que da el grant. Propone que si lo que da el grant es más de los dos tercios que entonces se tome todo el dinero para efectos contables y que la Universidad haga el reajuste, pero la base del cálculo sea su salario.

Manifiesta el Ing. Salas que en este proyecto presentado no están incluidos todos los investigadores porque hay que tomar en cuenta que en determinado momento el estudiante que no es funcionario universitario y en consecuencia no recibe salario de la Universidad se convierte en investigador.

En la Escuela de Agronomía se han recibido grants para los alumnos que están cursando el último año profesional. El porcentaje que se otorga al estudiante es de 80% porque no percibe ningún salario y esta ayuda representa una beca para la investigación que es semejante a la que ofrece el Ministerio de Agricultura. Sugiere que se incluya este caso de los estudiantes dentro del proyecto para que se reglamente de una vez.

Al respecto sugiere el señor Rector al Ing. Salas que dirija una carta al Lic. Tristán haciendo mención a los casos de estudiantes que han hecho investigación por medio de un grant para elaborar entonces una norma aplicable a ellos.

El Dr. Miranda señala, en relación con lo expresado por el Lic. Chaverri, que es muy difícil que una investigación es inútil y que no tiene ningún valor porque cualquier individuo puede argumentar para demostrar que una investigación con el tiempo será práctica y que tendrá valor. Se ha dicho que lo que pasa en Estados Unidos en

relación con la enseñanza no sucede actualmente en Costa Rica, pero debe tenerse en mente que las circunstancias están variando en forma constante y rápida; se vive bajo una presión grande de los norteamericanos y las grandes compañías de medicamentos están buscando los países latinoamericanos para investigar dadas las condiciones peculiares que tienen.

Dentro de diez años nuestra enseñanza variará mucho y la situación difícil que ahora afrontan en los Estados Unidos al cabo de esos años se tendrá también en Costa Rica.

Expresa el señor Rector que está de acuerdo con el Dr. Miranda que es difícil declarar que una investigación es inútil pero también es cierto que las investigaciones que promueva la Universidad de Costa Rica pueden estar sujetas a una serie de necesidades sentidas del país lo cual será determinado por CUNI.

Si las investigaciones continuaran desarrollándose como hasta ahora sin ningún ordenamiento ni estructura cabal, entonces se podría temerse el peligro a que se refiere el Dr. Miranda pero existiendo el CUNI que está integrado por elementos muy capacitados se puede suponer que en el futuro las investigaciones que se hagan en la Universidad serán para satisfacer no sólo las necesidades de la ciencia sino de las necesidades naturales.

Expresa el Lic. Ramírez que se ha dicho mucho que hay que llegar hasta el 50% para estimular la investigación y realmente dentro de la misma filosofía de las propuestas hechas de un aumento un poco menor está implícito el aspecto del estímulo que debe darse. Considera que por deberes iguales deben otorgarse sueldos iguales y por esta razón es muy peligroso el régimen de especial privilegio para la moral del grupo universitario, porque inclusive por inconformidad pueden irse de la Universidad los elementos capacitados.

Dice el Lic. Tristán que en ningún momento ha concebido un subterfugio para restarle esfuerzo del profesor a la Universidad, ni una triquiñuela para burlar el sentido mismo del salario. Parte de la existencia de la Comisión Universitaria de Investigación y lo supone un organismo de muy elevado rango, con un alto sentido de la responsabilidad y con capacidad suficiente para determinar si una investigación tiene mérito o no para aconsejar la conveniencia de que una investigación se realice. Si el presupuesto se satisface entonces no hay ningún peligro en que se aplique el sistema. Con respecto a la investigación que enaltece a la Universidad y a la persona que la realiza no encuentra que exista peligro en que se ajuste el salario para compensar el trabajo que se hace. Si se parte de la idea de que las autoridades

universitarias no son capaces de cumplir con su deber entonces no se puede edificar nada consistente.

Dice el Lic. Gutiérrez que si deben suponer, para dictar medidas de tipo institucional, el óptimo comportamiento de los administradores, entonces se seguirá por un camino muy débil porque precisamente la democracia tiene la virtud de que se prepara no para el mejor gobernante sino para el peor. En este caso deben proveerse muchas flaquezas y deficiencias humanas de todos los funcionarios y si hoy se declara una medida muy liberal para el pago de investigaciones con base en donaciones especiales, se desencadenará una fuerza sociológica inevitable, es decir, una tendencia que llegará a plantear situaciones tan graves como las que están experimentando las universidades norteamericanas. Termina diciendo que en este momento crucial en las decisiones del Consejo Universitario debe recordarse que el buen gobierno se mide por la distancia a que se vean los peligros y la forma en que se prevengan.

El señor Rector somete a votación el cuerpo de ideas sobre las normas que regularán los reajustes de salarios por concepto de grants recibidos.

Votan a favor: Ing. Salas, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Lic. Chaverri, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, señor Hernández, Dr. Miranda, Dr. Fischel, señor Rector, total de votos: diez. Se abstienen: Prof. Montero Gei, señor Pascua, Ing. Sagot.

Se pone a votación la idea de que la escala parta de un 10% y llegue a un 50% y la otra proposición en el sentido de que el porcentaje sea el 30% y que se tome como base el sueldo básico mínimo.

Votan a favor de la primera proposición: Lic. Tristán, Lic. Chaverri y señor Rector. Total: tres votos. A favor de la segunda proposición: Ing. Salas, Lic. Gutiérrez, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, señor Hernández, Dr. Miranda, Dr. Fischel. Total: siete votos. Se abstienen: Prof. Montero, señor Pascua, Ing. Sagot, total 3 votos.

De conformidad con el resultado de la votación el Consejo dispone que el reconocimiento que se dé al Dr. Rodrigo Zeledón sea del 30% sobre el sueldo básico mínimo.

Por tanto el Consejo dispone:

1. aceptar las normas generales propuestas que regularán los reajustes de salarios por conceptos de grant recibidos.
2. que el porcentaje para el reajuste sea de 30% y que se toma sobre el sueldo básico mínimo.
3. que el emolumento que se dé al Dr. Rodrigo Zeledón sea del 30% sobre el sueldo básico mínimo.

Comunicar: Fac. de Microbiología, Oficina de Personal, DAF.

ARTICULO 13. Informa el señor Rector que en relación con el sistema para elegir al director administrativo hay dos ideas en la Comisión de Reestructuración Administrativa: algunos consideran que no es necesario abrir concurso sino que el señor Rector integre la terna y luego la presente a conocimiento del Consejo Universitario. El Dr. Miranda se expresa en el sentido de que es conveniente abrir concurso y ha enviado varios documentos al respecto, los cuales se permite leer:

“Estimado señor Rector:

Tengo el placer de referirme a su nota R-464-64 sobre las condiciones que debe reunir el futuro director administrativo de la Universidad.

Estimo que este asunto debe ser ampliamente estudiando en el seno de la Comisión de Reestructuración Administrativa, pero me ha parecido conveniente manifestarle mi opinión de una vez sobre la preparación académica del mismo.

Considera que este funcionario debe ser licenciado en ciencias económicas y sociales con especialidad en administración y que debe ser nombrado por concurso.

En el momento adecuado tendré mucho placer en comunicarle mi opinión sobre otros aspectos.”

“Estimado señor Rector:

Por medio de la presente, tengo el placer de exponer a Ud. mis puntos de vista acerca del mecanismo que debe utilizarse para escoger el futuro director administrativo de la Universidad.

Debe señalarse que este es un puesto nuevo, que va a estar dotado de gran prestigio y responsabilidad. Desde hace varios meses, cuando la idea comenzó a estudiarse, un director de Departamento con mucha experiencia en la Universidad, me habló de su interés por ocupar esta plaza. Con posterioridad otros nombres han sido mencionados, todos ellos de profesionales distinguidos, que tienen todo el derecho a aspirar a ese nuevo puesto.

Por esta circunstancia creo que lo más conveniente es abrir un concurso público, especificando las características del puesto y detallando los documentos que deben presentarse. Me parece que debería darse un plazo de tres semanas para presentar los atestados y que después una comisión nombrada por el Consejo podría verter un informe para que esta en definitiva falle y escoja.

Este sistema tendría incluso la ventaja de difundir la existencia de esta oportunidad entre profesionales alejados de la Universidad, pero que puedan tener méritos relevantes.

Si no se procediera en esta forma y se nombrara directamente cualquiera de los interesados, no tendríamos ninguna explicación adecuada que ofrecer a aquellos otros que, habiendo servido a esta Institución por largo tiempo, estaban interesados y no se les brindó la oportunidad de hacer ver sus merecimientos.”

Agrega el Sr. Rector que en el seno de la Comisión de Reforma Administrativa se consideró que era mejor por el alto nivel del funcionario que no se abriera concurso y porque su categoría es muy semejante a la del Auditor de la Universidad y para su elección no se abre concurso. Se consideró también que en un concurso participan muchos elementos que desean desempeñar la función de esa índole y al no ser escogidos posiblemente surgirán muchas críticas para la Institución. El Lic. Tristán presentó un conjunto de ideas muy interesantes sobre las características de la función del director administrativo las cuales se transcriben a continuación:

“El Director administrativo tendrá por delegación del Rector, el deber de velar por la adecuada actividad administrativa de la Universidad, para lo cual ejercerá la conducción superior de los departamentos administrativos, coordinará la acción de éstos entre sí y con respeto a las Facultades y otros sectores de la Universidad. supervisará el funcionamiento de los aludidos departamentos y resolverá los conflictos que surjan entre ellos.

El Director Administrativo debe ser persona ampliamente familiarizada con situaciones administrativas complejas—prácticas y teóricas, de experiencia en el ejercicio de jefatura, de preparación académica equivalente al menos a la de un Licenciado, preferentemente en Ciencias Económicas y Sociales, entendido en el manejo e interpretación de instrumentos administrativos, versado en las técnicas de manejo de personal, apto para mantener cordiales relaciones humanas y, a la vez capaz de actuar con energía y diligencia.

El Director Administrativo dependerá, formalmente, del Rector en modo directo, pero, por lo elevado de su jerarquía, debe ser capaz de vincularse constructivamente con los integrantes del Consejo Universitario, el Vice-Rector y el público en general, tratar de resolver situaciones conflictivas y de promover la buena marcha de la Institución. Por lo trascendente del cargo, el Director Administrativo debe ser seleccionado a base de concurso de antecedentes.”

Dice el Lic. Gutiérrez que el Director Administrativo es un funcionario de confianza del Rector como lo es un Ministro para un presidente y por esta razón dejaría a libre elección del señor Rector si él considera oportuno abrir un concurso por tener pocos candidatos o porque tienen muchos y desea conocer a fondo su currículum que lo haga.

(Se retira a las diez horas el Lic. Guillermo Chaverri)

Comenta el Dr. Miranda que el puesto del director administrativo no es de confianza del Rector porque es nombrado por el Consejo Universitario y si el señor Rector fuera quien lo nombrara no tendría ningún inconveniente que escoja a quien así lo crea. Todos los miembros del Consejo son responsables de ese nombramiento y hay que tomar en cuenta que es un puesto nuevo que no tiene antecedentes en la Universidad y que posee un alto nivel, por lo tanto es muy difícil para cualquier miembro del Consejo tener una idea clara de los merecimientos de los individuos si no se tienen a mano el currículum de cada uno de los candidatos. Agrega que ya él sabe de dos elementos muy capacitados que están interesados en este puesto y son el Lic. Luis Torres y el Lic. Guillermo Malavassi, pueden haber también otros pero también fuera la Universidad existe gente muy preparada y competente a quien podría interesar ocupar esa plaza. No es fácil conocer los méritos de un individuo y existen algunos que han realizado una extraordinaria labor y son perfectamente anónimos. Considera que para juzgar a una persona se necesita conocer los documentos que demuestren cuáles son sus capacidades. Si no se abre concurso quedará electo el individuo que obtenga mayor número de amigos en el Consejo Universitario, lo cual no será un dictamen imparcial a pesar de que sea un elemento capacitado. Todos los requisitos que ha señalado el Lic. Tristán que debe reunir la persona a quien se escoja, no podrán determinarse si no se abre concurso y si no presentan los documentos necesarios. Considera que siempre que pueda hacerse un escogimiento racional dándole oportunidad a todos, debe hacerse. Si se escoge al funcionario a través del concurso serán menos los descontentos por no haber sido ellos nombrados. Indica el Lic. Tristán que se podría tomar una fórmula intermedia, es decir obligar al señor Rector a tomar en consideración los antecedentes de los candidatos pero que también se le diera mucha libertad para comunicarse con ellos y que presente luego al Consejo Universitario un informe razonando acerca de sus preferencias, porque si bien es cierto que el cargo no es propiamente de confianza hay que tomar en cuenta que existe una vinculación muy armoniosa entre el director

administrativo y el Rector y por ser un cargo nuevo al principio habrá que eliminar muchas aristas y no conviene que una persona eternamente desconocida del Rector venga a ocupar el puesto.

Dice la Dra. Gamboa que no convendría considerar este cargo como de confianza del señor Rector porque cada vez que se cambie a este funcionario habría que nombrar un nuevo director administrativo. No es un puesto confidencial de relaciones sino de gran responsabilidad técnica. Las ideas que ha dado el Lic. Tristán sobre las funciones que debe desempeñar el director administrativo son excelentes porque la persona debe ser entendido en administración. Si fuera un puesto de confianza del Rector tendría que estar la persona sometida a la opinión de él. No le parece bien ninguna forma de elección en que se le dé al Rector la prerrogativa de determinar porque le acarrearía enemistades y resentimientos. El Consejo Universitario en ningún caso debería nombrar una persona que no estuviera en capacidad de trabajar en forma armónica con el Rector. Está totalmente de acuerdo en que se abra concurso porque esto permite tener los mejores candidatos y en esta forma los que no sean elegidos no harán ningún reclamo porque sabrán que fue el juego de competencia el que se tomó en cuenta.

Manifiesta el Lic. Tristán que le parece inconveniente que el nombramiento se origine en un cuerpo que no va estar directamente vinculado con la persona nombrada, es decir, que el señor Rector queda en una posición intermedia. El origen del nombramiento es muy importante para el ejercicio posterior de la autoridad de parte de quien nombra por lo tanto sugiere que se haga concurso, el cual será revisada por el Consejo Universitario y que este Organismo le ofrezca una terna al Rector, para que él escoja y nombre, con el propósito de dejarle un poco de iniciativa para ejercer su potestad administrativa.

Opina el señor Pascua que es muy recomendable la idea de abrir concurso, lo mismo que la fórmula intermedia que ha puesto el Lic. Tristán pero se permite sugerir que es el Departamento de Personal quien escoja la terna, la cual será luego sometida a consideración del Consejo Universitario para que por medio de votación secreta escojan al funcionario.

Manifiesta el señor Rector que prácticamente la idea del concurso ha sido aceptada por todos y las razones que se han dado han sido de mucho peso.

Creía que si se hacía concurso el Consejo nombraría una comisión para que estudiara los documentos, la cual podría estar coordinada por el propio Rector y después de analizar los atestados presentarían una terna en la misma forma como se hace con los profesores y enviaría desde luego los documentos de los otros

candidatos. Se daría luego una semana para que todos los miembros del Consejo Universitario puedan estudiarlos y luego proceder a la votación secreta. También, si todos desean que sea él quien escoja al director administrativo con mucho gusto lo hará.

Expresa la Dra. Gamboa que debe existir una armonía perfecta entre la autoridad suprema y el director administrativo y sugiere que en la votación se le dé al Rector un peso de la tercera parte para que pueda decidir. En la idea del Rector de que una comisión haga la terna y luego sea el Consejo el que vote, hay base para tomar una resolución y agrega que si la Comisión ha recomendado al primero de la terna porque dos tercios de sus miembros así lo han decidido, solo dos tercios de los votos del Consejo Universitario podrían impedir que fuera nombrado.

Manifiesta el Lic. Tristán que en los nombramientos debe establecerse un vínculo directo entre el que nombra y el nombrado. Considera que el Consejo Universitario no debe nombrar este funcionario sino revisar los antecedentes de los candidatos y formular la terna como un medio de garantizar el adecuado escogimiento y luego suministrarle al Rector la oportunidad que escoja entre tres elementos. En estos procedimientos no puede prescindirse del Rector porque él tendrá que ejercer autoridad sobre el director administrativo.

Sugiere el Lic. Gutiérrez que sea el Rector quien proponga un nombre y si dos tercios de los miembros del Consejo Universitario se opone, entonces no podrá ser nombrado.

Este sistema es ideal también para nombrar a los secretarios de las Facultades porque debe ser el Decano quien lo escoja por ser un empleo de su confianza. Comenta el Dr. Miranda que la comisión que estudie los documentos puede ofrecerle tres nombres al señor Rector y que él haga una terna y el Consejo Universitario podrá nombrar al segundo o al tercero sólo por dos tercios de los votos. En esta forma se le da al Rector una amplia oportunidad para escoger.

Manifiesta el Prof. Montero que si el señor Rector actúa como coordinador de la comisión, de hecho vendrían los tres nombres colocados y se harían más sencillos los trámites.

Después del cambio de impresiones consignado el Consejo acuerda:

1. abrir concurso de antecedentes para el nombramiento del director administrativo.
2. tomar como base del anuncio las ideas expresadas por el Lic. Tristán en relación con las características del puesto.
3. la persona nombrada deberá asumir funciones el 1º de julio del presente año.

4. la recepción de atestados deberá hacerse hasta el 15 de junio del año en curso.
5. nombrar una comisión para que estudie los documentos de los candidatos y la cual estará integrada por: señor Rector, quien actuará como coordinador, Lic. Fidel Tristán, Lic. Claudio Gutiérrez, Ing. Walter Sagot y Lic. Oscar Ramírez.
6. la comisión debe escoger tres nombres entre los candidatos.
7. el señor Rector colocará los nombres en los tres lugares de la terna.
8. El Consejo Universitario escoge, en votación secreta, al director administrativo no pudiendo eliminar al primero de la terna sino por dos tercios de la votación.

Se declara firme este acuerdo.

Comunicar: miembros de la comisión, Oficina de personal, prensa nacional.

ARTICULO 14. El Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, envía la siguiente carta:

“Estimada señorita Secretaria:

Me permito comunicar que, en la sesión última del Consejo Directivo de esta Facultad, se acordó informar favorablemente ante el Consejo Universitario, en cuanto a la solicitud del señor NESTOR CHACIN MARQUEZ, para que se le permita matricularse como alumno especial en los cursos de química, Física y Biología. El señor Chacín desea tomar estos cursos para obtener créditos que le permitan más tarde en Venezuela obtener el título de Agrónomo. En ninguno caso estos créditos le pueden servir para continuar estudios en nuestra Universidad.”

Se acoge favorablemente la solicitud presentada.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Departamento de Registro.

ARTICULO 15. El Dr. Guillermo Padilla, Decano a.i. de la Facultad de Derecho informa por medio de una carta que el señor Eric Thompson ha sido designado como representante ante la Comisión de Reforma de los planes de estudios de esa Facultad.

Comunicar: Gran Comisión.

ARTICULO 16. El señor Rector da lectura a la carta suscrita por la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, que a la letra dice:

“Estimado señor Rector:

Los estudiantes de V año de Orientación presentaron a la Dirección de la Escuela una solicitud para que el curso ORIENTACION Y FORMACION PROFESIONAL DEL ORIENTADOR que imparte el Lic. Luis Arturo Lemus, se extienda también por el segundo semestre. Ese es un curso que en el Plan aprobado por la Comisión de Plan de Estudios y el Consejo Universitario, debe darse por un semestre con tres horas por semana. La Facultad de Educación conoció la solicitud mencionada y la consideró justa y razonable. Los estudiantes se manifiestan muy satisfechos de la experiencia que tiene el Lic. Lemus y porque en el primer semestre han tenido un énfasis mayor en exposición teórica y formulación de principios básicos de la Orientación que deben necesariamente complementarse con la práctica. La solicitud de los estudiantes no implica aumento de crédito ni reconocimiento de ninguna especie sino únicamente el esfuerzo y sacrificio de tiempo tanto de alumnos como del profesor, con el único deseo de aprovechar al máximo la oportunidad que este año se les brinda de recibir el curso de orientación y Formación Profesional con un Profesor de la calidad del Lic. Lemus.

La Facultad manifestó reconocimiento a la gestión de los alumnos y acordó pedir a usted y por su digno medio al Consejo Universitario la autorización correspondiente para que los estudiantes puedan continuar con el curso mencionado en el segundo semestre en la forma como ellos lo solicitan.”

El Consejo acuerda otorgar la autorización solicitada por la Facultad de Educación.

Comunicar: Fac. Educación, Depto. de Registro.

ARTICULO 17. El señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, envía una carta que en lo conducente dice así:

“Muy estimada Secretaria:

La Facultad de Medicina, en su sesión N° 114, acordó trasladar por su digno medio, al Honorable Consejo Universitario el artículo I, de la citada sesión y que en lo conducente dice:

‘...En el Presupuesto cuyo ejercicio ha comenzado fue posible incluir una serie de plazas nuevas, que hicieran frente así a las crecientes necesidades de la Escuela de Medicina, para el Presupuesto fiscal que comenzará en 1965 es muy probable que tendremos nuevas necesidades y talvez el Consejo Universitario no esté en condiciones económicas que le permita sufragar los nuevos gastos de nuestra Facultad. Por esa razón someto a consideración de ustedes la conveniencia de iniciar gestiones a través del mismo Consejo Universitario con el fin de que la asignación estatal para la Escuela de Medicina sea elevada a ¢2.000.000 (dos

millones de colones) anuales. En esta forma nos anticiparemos a los acontecimientos, única forma de resolver los problemas futuros...'

Al agradecer de antemano iniciar las gestiones del caso, aprovecho la oportunidad para suscribirme muy atentamente,"

Manifiesta el Dr. Miranda que la Escuela de Enfermería, cuya incorporación la Universidad se está estudiando, tiene una asignación de ¢778.000. Todos saben que el presupuesto de la Escuela de Medicina es insuficiente para cubrir todas las necesidades y el año entrante inevitablemente la Facultad crecerá y tendrá que presentar solicitud para sufragar nuevos gastos, los cuales tendría que pagarse con los fondos generales de la Universidad. Por todas estas razones la Facultad desea que se haga gestiones para que la asignación que recibe se duplique y en esta forma el Consejo Universitario se liberaría de la obligación de atender las nuevas necesidades.

Dice el señor Rector que para seguir un procedimiento perfectamente racional debe pensarse que el segundo paso que se dará una vez nombrado el director administrativo será integrada la Comisión de Planificación y Presupuesto y el deseo es que las Escuelas comiencen a elaborar de acuerdo con el plan quinquenal los programas para el año 1965 incluyendo los costos de los mismos con el objeto de que la Comisión de Planificación tenga un documento completo y se pueda dentro de un término de tiempo más o menos corto, ir a la Asamblea Legislativa y recordarles que no se ha pronunciado sobre el otro documento que se les envió. También la Escuela de Medicina debe elaborar el programa para el año entrante que costará más dinero inclusive contemplando la posibilidad de que la Escuela de Enfermería se incorpore a la Universidad. Ofrece conversar con la Comisión de la Cámara que hace un tiempo visitó al Consejo Universitario para explicarle a los integrantes de la misma que la Universidad necesitará más dinero para sufragar los gastos de los programas que se pondrán en vigencia a partir de 1965. Señala el Dr. Miranda que actualmente la Escuela de Medicina está gastando casi los dos millones de colones anuales y si la Universidad le solicita a la Asamblea Legislativa cierta cantidad de dinero para satisfacer todas las necesidades de esta Escuela, probablemente la den, sin perjuicios de que otros requerimientos también se atienden, pero si se hace una solicitud por muchos miles de colones probablemente no los den y muchas necesidades no podrán ser sufragadas. Desea hacer hincapié en el hecho de que la Escuela de Medicina anticipadamente se ha preocupado en señalar el problema que se presentará.

Ruega el señor Rector a los Decanos elaborar los programas que se desarrollarán el año entrante pues sería muy conveniente que la Universidad presente un documento bien elaborado a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 18. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, envía una carta por medio de la cual informa que la Facultad en su Sesión N° 114, acordó recomendar al Consejo Universitario se nombre al Dr. Amado Arias Víquez, Docente Ad-Honorem de la Cátedra de Medicina Preventiva.

El Consejo acoge favorablemente la recomendación hecha por la Facultad de Medicina.

Comunicar: Fac. de Medicina, Personal.

ARTICULO 19. El señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, envía la siguiente comunicación:

“Muy estimada señorita Secretaria:

La Facultad de Medicina en su sesión N° 114, celebrada el día 20 del presente mes, acordó proponer al Honorable Consejo Universitario el nombramiento de los doctores Arnaldo Antillón Salazar y Róger Venegas Barrios, como Docentes Ad-Honorem de la Cátedra de Medicina.”

El Consejo Universitario acoge favorablemente el nombramiento propuesto por la Facultad de Medicina.

Comunicar: Of. de Personal, Fac. de Medicina.

ARTICULO 20. El señor Rector da lectura a una comunicación enviada por el Dr. Jesús M. Jiménez, que en lo conducente dice:

“Estimado señor Rector:

Con mucha complacencia he leído las declaraciones del doctor Aníbal Bascuñán Valdés, evaluador del sistema de estudios de nuestra Facultad de Derecho, con respecto a la necesidad que existan estudios avanzados, más allá de los puramente profesionales, en dicha facultad, (“La Nación”, 13 de mayo 1964).

Aunque el Dr. Bascuñán se refiere específicamente a la importante disciplina del Derecho, su opinión es perfectamente aplicable a cualesquiera de las otras que se estudian en la Universidad y coincide en un todo con la manera de pensar del suscrito. En efecto, dice el Dr. Bascuñán: “Deberá entonces establecerse la última etapa de los estudios universitarios: el Doctorado en Derecho, con el cuidado de no caer en el doctorismo de algunos países.” Más adelante añade: “Es lógico que exista

un grupo de personas que quiera ver un reconocimiento a sus nuevos estudios. En este caso ese reconocimiento representado en el Doctorado, no debe considerarse como un título profesional, sino como un reconocimiento de un nivel académico.”

Cito estas declaraciones porque creo que aún muchas personas cultas de Costa Rica no tienen el concepto de la función de una Escuela de Graduados. Esta no prepara profesionales para ninguna carrera liberal, sino personas del rango académico más alto en las varias ramas del saber. Hace humanistas más bien que especialistas en un determinado campo profesional.

Estas acertadísimas declaraciones del ilustre jurista chileno además establecen, implícita, pero muy claramente, la diferencia entre los títulos profesionales y los no profesionales, asunto del cual se ocupó el Consejo Universitario hace algunas semanas, al discutir el Proyecto de Carrera Docente.

Las personas que deseen ejercer una profesión no están obligadas a hacer estudios avanzados después de obtener su título profesional. En cambio, para quienes tengan vocación y deseen hacer carrera académica, docente y de investigación, -que será siempre un reducido número entre los graduados en cada profesión- los estudios postgraduados representan nuevos horizontes y un entender mejor el engranaje de las ciencias entre sí y de estas con las llamadas letras. Yo estoy firmemente convencido de que no es por mero anacronismo que las universidades anglosajonas conservan el nombre de DOCTOR OF PHILOSOPHY para el título universitario más alto, sin hacer distinción de si se trata de Geología, Entomología, Psicología, Matemáticas, Sociología, Historia, Geografía, Dicción, Educación, Horticultura, Química o Física. Poner en un título de este nivel y naturaleza una palabra más, que indique especialidad, le daría carácter profesional y lo desnaturalizaría.

Desde luego, al hacer estas consideraciones no pretendo negar la importancia que tiene cada una de las llamadas profesiones liberales, imprescindibles en la vida moderna. Los profesionales tienen su propia función, distinta de aquélla de las personas que se dedican a una disciplina no lucrativa fuera de un centro de investigación o enseñanza.

Aunque el señor Rector conoce mi manera de pensar con respecto a lo que debe ser una Escuela de Graduados, por haberla exteriorizado con anticipación en varias cartas los años antepasado y pasado, las palabras del Dr. Bascuñán me indujeron a escribir esta carta, por la gran actualidad que tienen. Por otra parte, en algunas personas existe la creencia de que las Escuelas de Graduados son cosa de países anglosajones y que el doctorado es el título de algunas profesiones. El hecho de ser el doctor Bascuñán un hijo de la gran nación chilena, nos indica que tal creencia es

completamente infundada. En la misma Madre Patria, el doctorado, aún para los campos del saber humano que generalmente usan ese título como distintivo de una carrera, únicamente se obtiene después de estudios avanzados posteriores a la obtención del título profesional.

Después de esta introducción, quiero manifestar a usted mi deseo de activar los trabajos de la Comisión que estudia la creación de la Escuela de Graduados, integrada hace dos años por el Consejo Universitario y que tengo el honor de coordinar por decisión del señor Rector y compañero de dicha Comisión. Como primer paso, propongo muy atentamente que usted o el Consejo Universitario den representación en dicha comisión a un profesor, por lo menos, de cada facultad. Actualmente están representadas las Facultades de Ciencias y Letras (seis profesores), Microbiología (dos profesores), Agronomía (dos profesores), Ciencias Económicas (dos profesores), Educación (un profesor), Medicina (un profesor), y Farmacia (un profesor). No están representadas las Facultades de Derecho, Ingeniería ni Odontología. La Escuela de Odontología tuvo como miembro al doctor Clodomiro Mora y luego al doctor Raymond Pauly, pero por sus ocupaciones no pudieron asistir nunca a reuniones.

Creo que es muy conveniente oír la opinión de los representantes de cada una de estas tres escuelas, en nuestras futuras discusiones.”

A continuación se transcribe la carta que el señor Rector le envió al Dr. Jiménez Porras:

“Estimado Jesús María:

He leído con no disimulada fruición su muy interesante carta BO-131-64, de 19 de mayo del año en curso, en la cual inserta hondos y sólidos comentarios sobre la necesidad y el significado de la Escuela de Graduados en nuestra Alma Máter. Mis sentimientos han sido gratamente impresionados por la finura suya al interpretar las ideas e iniciativas del doctor Aníbal Bascuñán Valdéz, eminente figura universitaria chilena, hombre de lo más calificado en el mundo de las letras y las ciencias de ese hermano país. El doctor Bascumán[sic]<sup>5</sup> Valdéz y yo tenemos dos cosas en común: en primer lugar, tuvimos la misma madre nutricia, -la Universidad de Chile-, y, en segundo lugar, ambos fuimos alumnos del recordado profesor Luis Galdames. Por las apuntadas razones, digo, su carta al referirse a don Aníbal repercutió en mi espíritu.

---

<sup>5</sup> Apellido correcto: “Bascuñán”,

Pero aparte de ese esguince sentimental, me interesó su carta por el fondo y la intención de la misma: ahondar en la problemática de la Escuela de Graduados -renglón sobre el que hay que mantener el dedo puesto para hacer conciencia de la misma hasta haberla convertido en realidad académica- y continuar forcejando por su creación.

Comparto con usted todos sus puntos de vista. Transcribiré conceptos escritos por mi en el informe de Rector correspondientes al curso lectivo de 1963-1964, porque calzan con su posición ideológica y administrativa:

<sup>6</sup>...En cuanto se refiere a establecer estructuras con varios grados o niveles, ello va en beneficio de la Universidad, pues no sólo estimula el mejoramiento científico y cultural de los profesores, sino que les asegura un salario que aumenta acorde con los merecimientos y rendimientos. O sea, con base en factores racionales. Lo interesante es que los graduados universitarios, sean o no profesores, aspiren a hacer estudios más hondos, y obtengan así el grado de doctor académico. Se ha dicho muchas veces que la Universidad de Costa Rica es una experiencia valiosa en el concierto de América Latina, que ha descrito una trayectoria muy interesante. Sin embargo, he conversado con muchas autoridades de educación superior, tanto de América Latina como de los Estados Unidos, y todas han convenido en que para alcanzar de verdad un alto grado de excelencia necesita rematar con la Escuela de Graduados. Y esta no puede concebirse si no es ofreciendo los títulos de maestro y de doctor; o bien simplemente de doctor. Por otro lado, la Escuela de Graduados es el mejor impulso que puede darse a la investigación, ya que no es posible aquélla sin ésta.

Usted sabe, estimado Jesús María, que en mi ambición desde hace varios años ha sido la de crear la Escuela de Graduados, pues es la única manera de que remate la reforma académica de 1957. Esta empezó por darle énfasis y significado a los estudios humanísticos, los cuales expresan lo más elevado del pensamiento y de la obra del hombre, pertenezcan éstos a las ciencias del hombre o a las ciencias naturales. Pero el espíritu reformista para cambiar el fundamento y la fisonomía de la Universidad debía penetrar, saturar y pernear toda la Institución. He aquí la razón mayor que me ha llevado a plantear la reforma de las escuelas profesionales y, por último, la creación de la Escuela de Graduados. Volviendo al punto de las humanidades y del humanismo, me permito transcribir en esta reflexión, que hago llegar con todo cariño a usted, las siguientes ideas expuestas por mi en 1955, en la exposición de motivos de la Ley Fundamental de Educación:

---

<sup>6</sup> No se incluye el cierre de la comilla sencilla '.

‘...A pesar de posiciones tan extremas se nota actualmente un movimiento de revisión, una actitud crítica frente al problema del humanismo y de las humanidades. Pueden, se preguntan no pocos investigadores, reservarse esos calificativos únicamente a las letras clásicas?’<sup>7</sup> La amplia y densa obra creadora, desplegada por el hombre contemporáneo en todos los campos del saber y de la acción, no obligará a replantear desde nuevas bases el asunto? Identificar humanismo y humanidades con las llamadas letras clásicas, no será una posición anacrónica, no se dejará sin generoso alero a interesantes sectores de la cultura? Por otro lado, al creer que el humanismo lo constituyen ciertas disciplinas o corrientes de pensamiento, no se estará olvidando al hombre y a la comunidad? El humanismo tiene valor tan sólo para materias que se consideran dignas de ese nombre, o habrá necesidad de volver al hombre, a sus excelencias, a sus virtudes, a su drama a sus intimidades, a sus anhelos y esperanzas, a su dignidad con frecuencia preterida? En nombre del humanismo, no se habrá olvidado la humanidad?. Al considerar estos asuntos nuestra mente se coloca del lado de quienes piensan si no ha llegado el momento de fijar como centro del humanismo al propio hombre. No dejan de tener mucho de razón quienes afirman que el humanismo y las humanidades no son en realidad un conjunto, pequeño o grande, de materias de estudios, sino, más bien, un espíritu.’

‘...En verdad, las humanidades no son una materia sino un espíritu; un espíritu de realización del hombre a través de los diversos productos de la cultura objetiva. Y este desenvolvimiento puede lograrse en función de cualquier materia de estudio, siempre que se la utilice de un modo adecuado. No hay ninguna que tenga exclusivamente el monopolio de la formación, como se dijéramos una peculiar e insustituible “vitamina” de la cultura. Todas las materias de estudios valen idénticamente en la medida que contribuyen a enriquecer el significado de la experiencia del hombre. Lo literario, lo científico y lo técnico, no son sino diversas llaves para entrar en el mismo reino de lo humano. Por lo tanto, hemos de pensar las humanidades de una manera nueva, no sólo con su cuerpo inicial de lenguaje, sino integralmente, con sus prolongaciones de ciencia y su estructura de ocupaciones, pero no a base de compartimientos estancos que mutuamente se repelen, sino configurados en un organismo central, donde circule el espíritu de una nueva idea de la cultura personal, que ha vencido las limitaciones de lo literario, lo científico y lo técnico, que el hombre es también una sola unidad cuando habla, cuando piensa y cuando actúa sobre su propio mundo.’

---

<sup>7</sup> En toda la redacción del Acta, se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Por último estoy de acuerdo con la idea de que en la Comisión estén representadas todas las Facultades.

Un dato: la dirección del doctor Aníbal Bascuñán Valdéz es la siguiente: Huérfanos 1147, Oficina 446, Santiago de Chile.

Cuando usted mandó su interesante recado académico ya había salido de regreso para Chile. Volverá en setiembre próximo.”

El Consejo acuerda que la comisión que el Dr. Jesús M. Jiménez coordina se amplíe con tres elementos más, de manera que las Escuelas de Ingeniería, Derecho y Odontología esté representadas. Asimismo el Consejo dispuso enviar una carta a estas Facultades solicitándoles nombren sus delegados ante esa comisión.

Comunicar: Facultades, Jesús M. Jiménez.

ARTICULO 21. El Lic. Fernando Montero Gei, Decano de la Facultad de Microbiología, envía la siguiente carta:

“Estimado Rector:

Esta Dirección desea solicitar al Consejo Universitario la aclaración sobre el personal que labora para los Grants, cuyos fondos económico administra la Universidad.

Deseamos saber, si estos empleados deben o no someterse a las reglamentaciones administrativas que existen para el personal propio de la Facultad, si deben ser considerados con los mismos derechos y obligaciones que los restantes, o si son considerados como empleados totalmente ajenos a nuestra Facultad. Creemos, que si se optara por el último, se establecería una diferenciación entre el personal, que a todas luces es perjudicial. Como hasta el momento no se ha puntualizado ordenadamente nada al respecto, estos funcionarios actúan a veces como dependientes de la Facultad, y en otras ocasiones como ajenos a ella.

Sin otro en particular, y esperando la resolución que a bien tenga a dar al presente problema, me suscribo con toda consideración y estima.”

Opina el Lic. Gutiérrez que estos funcionarios deben considerarse dentro de la administración de la Facultad.

Manifiesta el señor Rector que estos empleados deben someterse a las normas administrativas porque todos están recibiendo las ventajas y los derechos que dimanen del Estatuto Orgánico.

El Consejo acuerda contestar al Lic. Montero Gei en la forma indicada tanto por el Lic. Gutiérrez como por el señor Rector.

Comunicar: Facultad de Microbiología.

ARTICULO 22. (Se retira a las once horas el Dr. Mario Miranda.)

El Lic. Fernando Montero Gei, Decano de la Facultad de Microbiología suscribe la siguiente nota:

“Muy estimado señor:

Con relación al problema que afronta el Departamento de Bioquímica, el Consejo Directivo de esta Facultad en su Sesión N° 111, Artículo único, acordó someter a consideración del Consejo Universitario el nombramiento del Prof. Rafael A. Cartín Montero, como Profesor Adjunto de la Cátedra de Bioquímica, por sugerencia del Dr. Jiménez Porrás y por el resto del presente curso lectivo, y le ruega a la mayor brevedad posible, financiar las 6 horas que se discutieron en la reunión realizada con usted en su oficina, como reconocimiento al deseo de cooperar en un momento crítico con el curso.”

Manifiesta el señor Rector que se ha presentado un problema delicado en el Departamento de Bioquímica porque el Dr. Gonzalo Morales no tiene la preparación que exige ya la enseñanza de esta disciplina y en la forma en que la está dictando el Dr. Jesús Jiménez. Esto se ha transformado en una situación delicada para los estudiantes de Microbiología y es por esta razón que han sugerido se nombre al Prof. Cartín Montero.

Dice la Dra. Gamboa que no se opone a este nombramiento siempre que esté de acuerdo el Dr. Morales ya que el Consejo Universitario debe tratar de no herirlo y de no crear una situación de censura o de desconfianza para don Gonzalo porque este Consejo y la Universidad en general deben estar muy agradecidos con él por los valiosos servicios que ha prestado a través de muchos años.

Explica el señor Rector que el Dr. Morales está totalmente de acuerdo en que se nombre al Prof. Cartín.

El Consejo ACUERDA nombrar al Prof. Cartín Montero, Profesor Adjunto de la Cátedra de Bioquímica con seis horas semanales y por el resto del presente curso lectivo.

Comunicar Of. de Personal, DAF., Fac. de Microbiología.

ARTICULO 23. El Dr. Edwin Fischel, Decano de la Facultad de Odontología, ha suscrito una carta que a la letra dice:

“Estimado señor Rector:

Me dirijo a usted para que por su digno medio se sirva poner en conocimiento del Honorable Consejo Universitario el siguiente asunto: durante la realización del Primer Seminario de Educación Dental y Congreso de la A.L.A.F.O. (Asociación

Latinoamericana de Facultades de Odontología) que se llevó a cabo en Bogotá, Colombia en octubre del año pasado, los delegados participantes a dicho Congreso, nos comprometimos a conseguir con nuestras respectivas Universidades una cuota anual de \$100.00 para poder mantener el funcionamiento de la Secretaría General de la A.L.A.F.O.

Con fecha del 4 de mayo del presente he recibido una carta del Dr. Jorge Braham S., Secretario de la A.L.A.F.O. en la cual me hace recordatorio de las cuotas que la Universidad de Costa Rica le adeuda por concepto de los años 1962-63, 1963-64.

Me permito transcribir a usted el siguiente párrafo de la carta del Dr. Braham en relación con este asunto: "Es pues indispensable que cada país mande a cancelar a la mayor brevedad posible y, desde luego antes del Congreso en Méjico, las dos cuotas que se adeudan a A.L.A.F.O. de dos años consecutivos: 1962-1963 y 1963-1964, solo así podremos planear algo efectivo en Méjico, que augure nuestra supervivencia y que abra la puerta para que organizaciones como la Kellogg, se dedican a ayudarnos y engrandecernos, para poder adquirir la mayoría de edad y el respeto que nuestra dignidad merece y, así en poco tiempo, estar en capacidad de seguir con nuestros propios recursos. La cuota es ínfima, pero con su unión podemos intentar verdaderos milagros."

En espera de una resolución favorable a esta solicitud, quedo del señor Rector."

Explica el Dr. Fischel que durante el Primer Seminario de Educación Dental y el Congreso de Facultades Latinoamericanas de Odontología, que se verificaron en Colombia en el año 1962, para que esta Asociación Latinoamericana se pudiera financiar a través de una Secretaría de Educación Dental, se le fijó a todas las Universidades de Latinoamérica, una cuota de \$100 mensuales. Esta Asociación tiene una gran importancia y ahora en el mes de octubre se llevará a cabo en la ciudad de México el Segundo Seminario de Educación Dental, el cual ha sido patrocinado por la Fundación Kellogg y la Oficina Mundial de la Salud. Es de suma urgencia hacer la cancelación de las dos cuotas de \$100 que aún no ha pagado la Universidad de Costa Rica, porque de lo contrario la Facultad de Odontología no podría participar en ese Seminario.

Manifiesta el señor Rector que como no se sabe con exactitud si el Consejo Universitario autorizó a la Facultad de Odontología para formar parte de esa Asociación Latinoamericana se hará una investigación en las actas y si no lo hubiera aprobado se tratará nuevamente este asunto en la sesión de la próxima semana. En caso contrario la Comisión de Presupuesto deberá buscar los fondos necesarios para pagar la cuota que se debe.

ARTICULO 24. Protesta el señor Pascua porque se ha roto el quórum y manifiesta que esto se debe a que muchos Decanos permanecen en las sesiones únicamente cuando se trata asuntos que a ellos les interesan. Desea se estudie en el día de hoy el proyecto que presentó la Federación de Estudiantes Universitarios para el servicio de autobuses.

Ofrece el señor Rector al Representante Estudiantil, señor Pascua, analizar dicho proyecto en esta sesión.

ARTICULO 25. La señora Olga Cecilia de Villegas, Encargada del Departamento de Personal, envía una carta por medio de la cual somete a consideración del Consejo Universitario las Acciones de Personal Nos. MB-792-2, mediante las cuales solicita prórroga de permiso sin goce de sueldo para la señora Eugenia Rudín de Monge y para el señor Carlos Luis Pérez Sáenz, a fin de que continúen ocupando los cargos de Técnico I y Técnico II, respectivamente en el grant otorgado al doctor Rodrigo Zeledón.

El Consejo Universitario concede la prórroga solicitada.

Comunicar: Depto. de Personal, Fac. de Microbiología, DAF.

ARTICULO 26. El señor Rector da lectura a la siguiente carta suscrita por la señora Olga Cecilia de Villegas, Encargada del Departamento de Personal:

“Distinguido Rector:

Con el ruego muy atento de que se sirva hacerlas de conocimiento del Consejo Universitario le incluyo las siguientes Acciones de Personal.

FACULTAD DE BELLAS ARTES

Guillermo Jiménez Sáenz                      164

Se le nombra como Secretario Interino de la Facultad de Bellas Artes, del 20 de mayo al 19 de agosto de 1964, en sustitución de la señora María del Rosario García V. Secretaria de la Facultad, quien disfruta de permiso con goce de sueldo por razones de salud.

Mireya Vargas Villate                      165

Se propone su nombramiento como Encargada de la Cátedra de Modelado, del 20 de mayo al 19 de agosto de 1964, en sustitución de la señorita Rosario García a quien se le otorgó licencia sin goce de sueldo por el lapso mencionado.

FACULTAD DE AGRONOMÍA

Guillermo Herrera Solís      0342

Se propone su nombramiento como Profesor Encargado de la Cátedra de Leche y su Industrialización, del 22 de mayo al 6 de junio de 1964, en sustitución del Profesor Navarro Bolandi, con licencia por motivos de salud. El Profesor Herrera obtuvo el “Master of Science” en la Universidad de Wisconsin, y actualmente desempeña el cargo de Jefe de las Plantas de la Cooperativa Dos Pinos.”

El Consejo Universitario acoge favorablemente los nombramientos recomendados.

Comunicar: Dpto. de Personal, DAF., Facultades.

ARTICULO 27. Se procedió a dar lectura a la carta remitida por el Dpto. de Personal que en lo conducen dice:

“Distinguido señor Rector:

Con el ruego muy atento de que se sirva hacerlas de conocimiento del Consejo Universitario, me permito remitirle las siguientes Acciones de Personal:

#### FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA

Grunhaus Teitelbaum Gil    MB-793

Se recomienda se nombre al señor Grunhaus quien es estudiante de años superiores de la Facultad de Microbiología, como Instructor en la Cátedra de Artropodología Médica y Veterinaria, con 6 horas por semana.

#### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

Juan Luis Valle Astorga<sup>8</sup>    CE-1243

Se propone el nombramiento del Profesor Juan Luis Valle Astorga, como Encargado de la Cátedra de Teoría Estadística II, durante el mes de mayo, en sustitución del Profesor José Joaquín Trejos F., quien disfruta de licencia sin sueldo.”

El Consejo ratifica esos nombramientos.

Comunicar: Dpto. de Personal, DAF., Facultades.

ARTICULO 28. El señor Rector somete a discusión el Anexo N° 2 de la sesión N° 1377.

Comenta que el proyecto está dividido en cinco partes: la sección estadística, la sección financiera, la sección de rutas, la sección técnica y la sección administrativa, todo esto demuestra el estudio prolijo hecho por los estudiantes. En relación con el

---

<sup>8</sup> Apellido correcto: “Astorga”.

gerente que debe nombrarse estaría de acuerdo que la Universidad asuma el pago por los primeros seis meses únicamente.

Sugiere el Lic. Gutiérrez que se nombre como gerente a un estudiante universitario y se le puede denominar como secretario de autobuses al igual que existe el secretario de asuntos nacionales. Como tendrá mucho trabajo después se le puede asignar un sueldo pequeño y conforme la empresa vaya creciendo éste podrá aumentarse.

Manifiesta la Dra. Gamboa que no conviene que la Universidad pague al gerente aunque sea por pocos meses. Si se piensa ayudar con cierta suma debe entonces entregarse a la empresa pero no comprometerse a pagar sueldos. Todo debe planearse en una forma técnica de manera que no haya pérdidas y un autobús que hace servicio para la Universidad representa un negocio. El administrador debe ser una persona con mucha madurez y que se dedique en forma exclusiva para lo cual se permite sugerir el nombre del Profesor Manuel López Lutz.

Dice el Ing. Sagot que no está de acuerdo que un estudiante sea el gerente de la empresa porque debe ser un individuo que tenga mucha visión para los negocios y de gran capacidad administrativa. El negocio no será tan bueno para los estudiantes como lo es para el señor Acosta porque deberán rendir un servicio mejor y además las rutas van a ser muy concretas y en muchas ocasiones tendrán que hacer viajes que no reportarán una ganancia inmediata.

Debe pensarse que la Universidad hará un aporte de capital sin intereses y que esto obviará el pago que desean los estudiantes que se haga del salario del gerente. Expresa el Lic. Tristán que las observaciones del Ing. Sagot son muy juiciosas. La empresa no puede comenzar sin capital de operación y hay que proveerlo en alguna forma, solicitando un préstamo a los bancos o a la propia Universidad. Pueden escogerse entre los egresados de la Facultad de Ciencias económicas y Sociales para nombrar al gerente que necesitan.

Estos son jóvenes con conocimientos en técnicas de la administración y que todavía están estrechamente vinculados a la Universidad y a los intereses universitarios.

Pregunta si han consultado sobre los aspectos jurídicos del asunto y si la Federación puede hacerse cargo de una empresa de transporte?

Evacúa la consulta el señor Pascua que pronto obtendrán la personería jurídica y hacen falta dos asociaciones que están debidamente legalizadas, pero pronto se solucionará este problema. Tienen capacidad jurídica para el negocio una vez que los reconozcan como federación o como asociación.

Sugiere el Prof. Montero que en la integración de la Junta directiva se sustituya al señor Rector por el Director Administrativo. Consulta si se ha estudiado el número de

alumnos que vienen a la Universidad durante las vacaciones ya que disminuye considerablemente? y en qué lugar se guardarán los autobuses?

Dice el Lic. Gutiérrez que desde el punto de vista legal hay que aclarar muy bien lo de la personería jurídica y sería conveniente hacer una consulta al Departamento Legal. Los estudiantes proponen que formen parte de la Junta Administrativa el señor Rector y el señor Auditor pero considera que ninguno de los dos deberían ser integrantes de la misma. La Junta Administrativa debe ser estrictamente estudiantil y no intervenir ningún funcionario de la Universidad. Debe estudiarse el aspecto concerniente a la tarifa que se cobrará ya que es difícil puedan mantenerla en  $\text{¢}0.20$  porque podrán recoger únicamente empleados y estudiantes de la Universidad y no pasajeros ordinarios y esto significa que el costo es muy alto.

Manifiesta el señor Pascua que los estudios que se han hecho han sido bastante concienzudos porque no sólo una comisión del seno de la Federación ha tomado parte, sino que han colaborado profesionales como un ingeniero mecánico, un contabilista, un egresado de Ciencias Económicas y un ingeniero que diseñó las rutas. El estudio estadístico fue lo primero que se hizo y a través de una encuesta en 1962 y otra en 1963. Se les consultó si tenían vehículo, si estaban dispuestos a apoyar a la federación si se hacía cargo de la empresa de transportes, qué tarifa podrían pagar. El contabilista y el egresado de Ciencias Económicas ayudaron a integrar todos esos datos suministrados por los estudiantes. Desea informar que el estudio financiero que hicieron los basaron en 260 días que es más o menos el calendario de lecciones de la Universidad. En el estudio financiero se tomaron en cuenta los salarios de los funcionarios, las reparaciones de las unidades, los seguros y el préstamo. Los chóferes deben ser personas de gran solvencia moral y consideraron conveniente que una entidad superior les ayude a escoger al personal. Los cobradores podrán ser estudiantes y su salario también se ha incluido. El costo de las reparaciones se ha aumentado en 1% más de lo que paga el señor Acosta por sus autobuses.

Se retira a las once horas y treinta minutos la Dra. Emma Gamboa.

Continúa diciendo el señor Pascua en relación con lo que señaló el Ing. Sagot de que la Federación debe tener un capital inicial, este aspecto ya se privó con el préstamo que van a obtener del Banco Nacional de Costa Rica. Los autobuses los guardarán en diferentes bombas cerca de la Universidad o se pueden construir algunos garajes con el sobrante que han calculado. Explica que se tomó en cuenta en la integración de la Junta Directiva al señor Rector y al señor Auditor porque en esta forma tendrían mayor seriedad y también porque los estudiantes pasan por la Universidad pocos

años y estos funcionarios dedican más años a la Institución. Tiene plena seguridad que del dinero del negocio perfectamente se puede pagar al gerente pero hicieron la solicitud para que la persona que se nombre, que ha de ser profesional, se sintiera respaldado. Se ha pensado cobrar una tarifa de  $\phi 0.25$  porque los autobuses prestarán servicio en rutas por toda el área metropolitana y se ha calculado que cada veinticinco minutos pasará uno por determinado sitio. El Ing. Carlos Espinach y el Ing. Mario Quirós colaborarán para que en la Dirección General de Tránsito no pongan ningún obstáculo respecto a la distribución de las rutas. Se ha pensado que sea la Universidad la que dé la fianza porque de lo contrario se tendrán problemas al solicitar el préstamo.

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que es muy probable que si se cobra  $\phi 0.25$  por viaje los estudiantes prefieran seguir usando los autobuses de la empresa particular y no los de la Universidad a pesar de que haya adecuación de rutas y que sea un sistema más cómodo pero debe tomarse en cuenta que muchas veces se sacrifica la comodidad para ahorrar dinero.

Explica el señor Hernández que se tendrán cobradores en los autobuses porque estos se comprarán de dos puertas para que entre el mayor número de estudiantes en el menor tiempo posible y porque la capacidad será de ochenta personas. Las rutas partirán de Hatillo, de la Sabana, de Barrio México y los estudiantes que viven en estas áreas necesariamente si no viajan en el autobús de la Federación deben tomar dos camiones y en consecuencia pagar  $\phi 0.40$ . Para los alumnos que viven en lugares alejados y que tienen que tomar dos autobuses se ha fijado la tarifa en  $\phi 0.30$  de manera que se ahorran  $\phi 0.10$  cada vez que vengán a la Universidad. Los estudiantes o funcionarios administrativos que tomen el autobús en el mercado pagarán  $\phi 0.25$  y si lo hacen a partir de la calle Central, la tarifa será menor.

Expresa el Lic. Tristán que el proyecto es muy bueno y sugiere que se recabe el criterio de los evaluadores de proyectos semejantes que hay en la Escuela de Ciencias Económicas y del Departamento Legal. Estará seguro que el proyecto tiene buenos fundamentos pero valdría la pena contar con esos dos dictámenes.

Apoya las palabras del Lic. Tristán el Lic. Ramírez y consulta al señor Pascua si no sería conveniente hacer una encuesta adicional para con pasos más firmes y seguros determinar cuántos estudiantes de la Universidad estarían dispuestos a hacer uso de este tipo de servicio.

Sobre el particular informa el señor Pascua que esta encuesta se hizo el año pasado. Después del cambio de impresiones consignado el Consejo Universitario acuerda enviar el proyecto al Departamento Legal para que haga un estudio principalmente

del aspecto jurídico del mismo y poniendo énfasis en los puntos aquí tratados y encargarle al Lic. Fidel Tristán que exija las personas conocedoras de esta serie de asuntos para que den un informe sobre el proyecto en el término de dos semanas.

Comunicar: FEUCR., Dpto. Legal, Lic. Fidel Tristán

ARTICULO 29. Se conoce de varios documentos remitidos por el Departamento de Registro en relación con solicitudes para incorporarse a la Universidad de Costa Rica.

Las solicitudes en cuestión son las siguientes:

RAMON SUSSAR NUHRA, solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Médico Cirujano”, extendido a su nombre por la Universidad Autónoma de Guadalajara, México.

FERNANDO ALVARADO ACOSTA, solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica, mediante el reconocimiento del título de “Médico, Cirujano y Partero”, extendido a su nombre por la Universidad Autónoma de Puebla, México.

JUVENAL ACUÑA BONILLA, solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Médico Cirujano y Partero”, extendido a su nombre por la Universidad Autónoma de Puebla, México.

SATURNINO CASTRO VILLALOBOS, solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Médico, Cirujano y Partero”. Extendido a su nombre por la Universidad de Nuevo León, México.

RODOLFO JIMENEZ MORA, solicita incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Médico, Cirujano” extendido a su nombre por la Universidad Nacional Autónoma de México.

OSCAR RODRIGUEZ OCAMPO, solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Doctor en Medicina” extendido a su nombre por la Universidad de El Salvador, El Salvador.

FABIO CRUZ BRICEÑO, solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Medico Cirujano”, extendido a su nombre por la Universidad de Chile.

ALEJANDRO GONZALEZ PERRY, solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el título de “Doctor en Medicina” extendido a su nombre por la Universidad de Boston, Mass. Estados Unidos.

OLGER ORLANDO BARBOZA, solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Médico, Cirujano” extendido a su nombre por la Universidad Veracruzana, Veracruz, México.

GUILLERMO ZUÑIGA CARVAJAL, solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Médico, Cirujano y Partero,” extendido a su nombre por la Universidad Autónoma de Puebla, México.

JOSE ENRIQUE MUÑOS VARGAS, solicita la incorporación mediante el reconocimiento del título de “Licenciado en Medicina”, extendido a su nombre por la Universidad de Salamanca, España.

RODOLFO M. MURILLO MARCHINI, solicita la incorporación mediante el reconocimiento del título de “Arquitecto”, extendido a su nombre por la Universidad Nacional Autónoma de México.

GUILLERMO PACHECO LOPEZ, costarricense, solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Arquitecto” extendido a su nombre por la Universidad Nacional Autónoma de México.

En vista de que los organismos correspondientes han retenido su informe favorable, indicando que los solicitantes han cumplido con los requisitos exigidos por los Reglamentos, se acuerda aceptar las solicitudes de incorporaciones de los mencionados profesionales, mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante las respectivas Facultades.

Comunicar: Registro, Facultades interesadas.

ARTICULO 30. Se conoce también los siguientes expedientes remitidos por el Departamento de Registro para reconocimiento de estudios:

La Srta. Yolanda Dávila Hass, solicita el reconocimiento de su título de “Profesora de Historia y Geografía y Educación Cívica”, extendido a su nombre por la Universidad de Chile.

El Depto. de Registro, luego de conocer los informes de las Facultades de Educación y de Ciencias y Letras, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título mencionado como equivalente a nuestros títulos de Licenciado en Historia y Geografía y Profesor de Segunda Enseñanza (Historia y Geografía).

La Sra. Zayra Méndez Barrantes de Thomas solicita el reconocimiento del título de “Licenciada en Ciencias de la Educación Psicología”, extendida a su nombre por la Universidad de Ginebra, Suiza.

El Depto. de Registro, luego de conocer los informes rendidos por la Facultad de Educación y el D.B.O. recomienda el reconocimiento para efectos de impartir lecciones en colegios de segunda enseñanza y concursar en cátedras universitarias. La misma Sra. Méndez de Thomas solicita el reconocimiento del Diploma de

Capacidad para la Enseñanza de Piano”<sup>9</sup>, extendido a su nombre por el Conservatorio Superior de Música y Declamación de Barcelona, España.

El Dpto. de Registro recomienda el reconocimiento del referido título como equivalente al título de Conclusión de Estudios Superiores de Piano para efecto de impartir lecciones en colegiados de Segunda Enseñanza y para cursar en cátedras universitarias.

SE ACUERDA reconocer los referidos títulos en la forma recomendada por el Departamento de Registro.

El señor Jorge Charpentier García, solicita el reconocimiento del título de “Doctor en Filosofía y Letras” extendido a su nombre por la Universidad de Madrid, España. El Departamento de Registro luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ciencias y Letras y del Depto. de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título referido como equivalente y con los mismos derechos que el Licenciado en Filosofía que otorga la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 31. En relación con los acuerdos tomados en los artículos 29 y 30 de la presente acta, el Consejo dispone modificar las disposiciones estatutarias y reglamentarias que existan con el propósito de que en el futuro sea el Departamento de Registro el que resuelva directamente estas solicitudes.

Lo anterior se pone en conocimiento de la Comisión de Reglamentos para los fines consiguientes.

Comunicar: Registro, Comisión.

ARTICULO 32. Por la sugerencia de la Dra. Emma Gamboa el Consejo Universitario acuerda pagar los gastos del funeral del señor Abarca, jefe de los Guardas de la Universidad.

Comunicar: DFA., Personal.

ARTICULO 33. El Dr. Jorge Mora Urpí, profesor de tiempo completo del Departamento de Biología presenta una serie de observaciones relacionadas con la Carrera Docente. El Documento dice así:

“Muy estimado D. Eugenio:

Por este medio deseo dejar constancia de la magnífica impresión que dejó en mí el Proyecto de Carrera Docente aparecido en el Informe del Rector 1963-1964. Este

---

<sup>9</sup> Solamente se hace el cierre de comillas dobles.

Proyecto constituiría sin duda, uno de los estímulos más efectivos para promover excelencia en nuestra querida Universidad. Sin embargo, tratándose de un Proyecto y considerando que hay algunos aspectos en él que aún podrían mejorarse, con el mayor respeto elevo a Uds. Algunas consideraciones que me parecen pertinentes.

1° en dicho Proyecto se establecen sueldos “fijos” para cada una de las categorías, sin considerar el aumento constante del costo de la vida. En tal caso, un profesor al ser promovido de categoría podría, a pesar del aumento correspondiente, estar ganando igual o aun menos que lo que ganaba años atrás cuando se inició en la categoría de la cual acaba de ser promovido. La ausencia de una cláusula que contempla este aspecto estaría minando seriamente el objetivo de la carrera docente. Independientemente del escalafón establecido, debe considerarse el reconocimiento que haya experimentado y a las posibilidades de nuestra institución.

2° Es posible que sea más justo y práctico establecer un “rango” de salario para cada categoría que el propuesto salario “único” para cada una de ellas. Esto permitiría reconocer diferencias en una misma categoría basado en los méritos de los profesores, por ejemplo diferencias en títulos, los cuales aun no lo acreditan para solicitar el ascenso a la categoría superior. Tales méritos deben reconocerse y estimularse para promover excelencia.

3° Los tiempos de servicios en cada categoría sólo deberían de servir como base de consideración para el tribunal calificador... pero no como mínimo “absoluto”. Los 15 años requeridos en la carrera docente para llegar a profesor ordinario, podrían resultar excesivamente largos para un catedrático de dotes intelectuales excepcionales... y nuestra institución lo perdería. Además de ser de justicia reconocer su excelencia, debemos recordar que el mercado internacional para los intelectuales en general y científicos en particular, se va ampliando rápidamente y la competencia por ellos irá en aumento progresivo. Relacionado con este punto encontramos el caso opuesto. Para las categorías de iniciales del escalafón p.e. aquellas inferiores al de profesor asociado, debería existir un tiempo “máximo” de servicio. Al cabo de este tiempo, si el profesor no ha logrado aumentar los puntos necesarios para su ascenso a la categoría superior, debería ser separado de su cargo por no haber mostrado la idoneidad requerida de un profesor universitario. Claro está, en el estado de transición en que se encuentra nuestra Universidad, este último criterio no podrá aplicarse muy estrictamente. Pero sería conveniente incluir desde ahora una cláusula que contemple este aspecto y dejar que el tribunal que el tribunal calificador actúe en forma individual con la discreción requerida en cada

caso. De otra manera se correría el riesgo de formar una colección de cierto número de profesores “fósiles”.

4° Considero que sería una política más saludable y estimulante de excelencia, el poner en énfasis especial en la calificación en los títulos académicos y reducir aquel sobre “cursos de especialización”. Existe una gran diferencia entre el esfuerzo requerido en los estudios para obtener un título y aquel necesario en los cursos no coronados por títulos académicos. Dicha diferencia lógicamente se refleja en el aprovechamiento obtenido. Cualquier persona que haya vivido ambas experiencias, tendrá una concepción muy clara de esta diferencia.

5° Resultaría difícil de concebir como una situación permanente o semi-permanente aquella en la que, en la proyectada escuela de graduados, profesores con títulos inferiores impartan cursos graduados a estudiantes aspirante al doctorado académico. Tal situación sólo podría considerarse como una frase de transición en casos de inopia de personal adecuado. Por esta razón, por su preparación académica y varias otras que podríamos agregar, el doctorado académico debería dar derecho a que el profesor que lo posee se inicie automáticamente como “profesor asociado” -aunque lo sea con carácter interino por un lapso prudente de tiempo, lo cual permitirá evaluarlo en otros aspectos de su personalidad-. Por lo tanto, dicho título debería valer 45 puntos en la escala del proyecto publicado. Además, si, el prestigio de nuestra Universidad ha de levantarse a un nivel de reconocimiento internacional, al cargo de “profesor ordinario” sólo deberían admitirse aquellos poseedores del doctorado académico o -excepcionalmente- aquellos profesores quienes, aunque no poseen dicho grado de académico, hayan publicado contribuciones de gran mérito en su campo de especialización.

6° De acuerdo con el estado actual de nuestra enseñanza me parece pretencioso que equiparemos nuestra “Licenciatura” con el título de “Master” conferido por las universidades norteamericanas. Considero de Justicia que este punto se reconsidere y reevalúe, haciéndole justicia a la realidad.

7° Referente a la calificación de publicaciones, deberían reconsiderarse el valor de la “CALIDAD” de las mismas, pasando el factor “número” a segundo plano. Es relativamente fácil publicar artículos “triquitruque” -personando la expresión-, pero resulta considerablemente más difícil hacerlos de calidad. Además, artículos didácticos jamás pueden compararse con artículos de investigación. Existen una diferencia enorme en el esfuerzo requerido para hacer uno y otro. El artículo producto de la investigación requiere un largo y laborioso trabajo experimental que

representa en general meses o años de esfuerzo. El artículo didáctico es tan sólo una recopilación de datos y/o una divagación filosófica con un carácter didáctico.

8º Considero que sería saludable para nuestra institución el limitar al mínimo posible el pago por cursos extra impartidos en otras Facultades por profesores de medio tiempo y tiempo completo, reduciéndolo a los casos comprobados de inopia y autorizándolos únicamente a que lo hagan en forma interina.

9º Por último, creo que no estaría fuera de lugar el que esa comisión considere la posibilidad de equiparar el año de trabajo con el año lectivo. Tal disposición vendría a regularizar en forma práctica y justa una serie de situaciones que ahora se presentan, tales como problemas de asistencia de muchos profesores durante el “verano”, pago extra por enseñanza durante cursos de verano, etc.

Esta carta ha sido escrita con espíritu de colaboración, ofreciendo puntos de vista que pueden ser motivo de controversia, pero que considero dignos de consideración en la elaboración de ese proyecto.”

El Consejo Universitario acuerda enviar este documento a la Comisión de Carrera Docente para el estudio del caso.

Comunicar: Comisión de Carrera Docente, Dr. Jorge Mora.

ARTICULO 34. El señor Rector informa que la Facultad de Ingeniería nombro los miembros de la Comisión Mixta de Ingeniería Química e Ingeniería Electromecánica que según acuerdo del Consejo Universitario servirá de enlace en el programa Universidad de Houston-Universidad de Costa Rica; y, además, se pronunciará sobre las propuestas que derivan del plan que ambas universidades aprobaron para el desarrollo de las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Electromecánica. Los miembros son los siguientes: Alfonso Peralta, Walter Sagot, Manrique Lara y Rodrigo Orozco.

ARTICULO 35. El Director del Departamento de Registro presente un informe relacionado con la reunión que celebró el viernes 15 de mayo del año en curso la Comisión Encargada del Estudio de Solicitudes de Matrícula Extemporánea.

El texto de la carta es la siguiente:

“Estimado señor Rector:

Nos complace informarle que la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para conocer solicitudes de matrícula extemporánea, en reunión celebrada el viernes 15 de mayo de 1964, con asistencia de sus miembros: Ing. don Luis A. Salas, don Carlos Pascua y el suscrito, conoció y resolvió los siguientes casos:

Nº 1430 CARLOS R. JIMENES MASIS: se autoriza su matrícula en D-304 Filosofía del Derecho, condicionado a que la Facultad de Derecho autorice el conflicto de horario que se presenta.

Nº 2235 ENRIQUE VARGAS PERALTA: Se autoriza su matrícula en D-605, Ejercicios Jurídicos.

Nº 3865 WALTER CHACON MADRIGAL: Denegada.

Nº 6447 GERARDO BOGANTES HIDALGO: Se autoriza su matrícula en el segundo año de la Escuela de Derecho.

CARLOS RODRÍGUEZ CASTRO: Se autoriza su matrícula en las asignaturas equivalentes a las que está cursando en el Instituto Tecnológico de Monterrey, México. El interesado deberá presentar los documentos correspondientes.”

Se toma nota.

ARTICULO 36. Los empleados de la Auditoria presentan la siguiente solicitud:

“Señor Rector:

La paralización de los trámites de autorización de documentos, nos obliga a plantear a usted nuestra solicitud de que sea autorizado para encargarse de esta Oficina y firmar los documentos el señor Carlos A. Solís E., quien en oportunidad anterior ocupara este encargo satisfactoriamente.

Al recaer en don Fernando Murillo Bonilla el nombramiento constitucional de Sub-Contralor de la República, y haber presentado su renuncia como Auditor de la Universidad de Costa Rica, este Departamento queda en situación acéfala de urgente solución.

Dada la importancia y la urgencia que reviste la situación que afronta la Institución y nuestra oficina en particular, le rogamos tomar en cuenta esta solicitud y gestionarnos la pronta reorganización provisional.”

ARTICULO 37. Se transcribe para información la comunicación remitida por el señor Jorge Araya Céspedes, Secretario de la Municipalidad de Cartago y que dice de la siguiente manera:

“Estimado señor:

Para su conocimiento, me permito comunicarle lo dispuesto por la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, por artículos 36 y 1 de las Sesiones del 11 y 18 de los corrientes:

NOTA DEL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.- Vista la comunicación del señor Rector de la Universidad de Costa Rica, en la que informa que el Consejo

Universitario acordó enviar circular a las Municipalidades con el objeto de solicitarles ayuda económica para atender necesidades imperiosas de estudiantes de pocos recursos, colaborando así con los esfuerzos que en ese campo realiza la Universidad, y dado que si se cuenta con el respaldo de las Municipalidades pueden llegarse a formar un fondo que permita el aumento del número de becas; se acuerda: manifestarle al señor Rector de la Universidad Nacional que esta Municipalidad considera loable esa iniciativa, y la ha dejado en estudio para la oportunidad de la confección del Presupuesto Ordinario del año próximo.”

Se toma nota.

ARTICULO 38. El señor Carlos Caamaño, envía la siguiente carta:

“Distinguido señor Rector:

Para su conocimiento y demás fines, tengo el agrado de remitirle las recomendaciones que se hicieron en el Seminario de Admisiones a las Universidades Centroamericanas, que se efectuó en ésta durante los días 6,7,8 y 9 del presente mes.

El día 6 se dedicó la Agenda a los temas relacionados con Registro; los demás días a otros temas de Admisión. Aprovecho la presente para suscribirme de usted muy atentamente.

f) CARLOS CAAMAÑO REYES, Asistente del Secretario General.

#### PRIMERA REUNION CENTROAMERICANA DE REGISTRADORES

6 de mayo de 1964

Los miembros de la Primera Reunión Centroamericana de Registradores, integrada por los señores:

Prof. Jorge Salas González,	Director del Departamento de Registro de la Universidad de Costa Rica;
Lic. Felipe J. Mendizábal,	Director de Registro de la Universidad de San Carlos de Guatemala;
Dr. Humberto López Villamil,	Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
Dr. Denis Martínez Cabezas,	Secretario General de la Universidad Nacional de Nicaragua;
Lic. Mariano Ramírez Arias,	por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA);

Dr. Burton Friedman y

Lic. Luis Torres, por el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME);

reunida el seis de mayo de 1964, en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” de la Universidad de Costa Rica después de:

a) Haber escuchado la exposición por parte de los participantes encargados de Registros y Estadísticas sobre experiencias y estado actual de estos sistemas en sus respectivas Universidades y con las informaciones estadísticas y documentales a que se refieren los acápite “a”; “b”; “c” y “d” del punto N° 2 de la Agenda;

b) Haber escuchado la exposición de miembros del IIME sobre “El Sistema de Registro”, especialmente en lo que se refiere a: 1) bases de un sistema centralizado; 2) utilidad del sistema en la administración universitaria y 3) conveniencia de establecer procedimientos para producir e intercambiar información uniforme utilizable al nivel nacional y regional;

c) Haber discutido el tema de “La actividad Estadística Universitaria”, expuesto por el representante del CSUCA, particularmente en lo que se refiere a la importancia de esta actividad como instrumento de investigación de base para orientar la política institucional universitaria y la conveniencia de producir informaciones básicas, uniformes y continuas con el propósito de utilizarlas a nivel nacional y regional;

d) Haber discutido la utilidad de los procedimientos mecánicos en los procesos de registro y su importancia en la investigación para el mejoramiento educativo; y

e) Haber destacado la importancia de realizar reuniones de esta naturaleza a fin de discutir los problemas relacionados con el sistema de registro universitario;

#### RECOMIENDA:

1. Al Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) la realización a corto plazo, con la colaboración del instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME) de un Seminario de Registradores de las universidades centroamericanas, que permita discutir en forma amplia los diversos aspectos que comprenda estas importante actividad administrativa universitaria.

2. Que como parte de la agenda del Seminario a que se refiere el numeral de estas Recomendaciones, se incluyen, entre otros puntos, los siguientes:

a) definición de responsabilidades de las oficinas de Registro;

b) elaboración de un proyecto de estadísticas mínimas permanentes, de carácter regional, que faciliten las tareas de investigación y planificación universitarias;

- c) posibilidad de un intercambio de informaciones y servicios entre las oficinas de Registro, y
  - d) exposición por parte de los participantes del Seminario de sus experiencias y estado actual los sistemas de registro en sus respectivas universidades.
3. A la Secretaría Permanente del CSUCA intensificar el programa de intercambio de expertos y administradores en materia de Registro universitario;
4. A la Secretaría Permanente del CSUCA estimular la organización de una asociación de registradores universitarios centroamericanos;
5. Que la Secretaría Permanente del CSUCA realice con la estrecha colaboración de los encargados de Registro el levantamiento del censo general de la población universitaria centroamericana, el cual deberá efectuarse por los menos cada cinco años. Se sugiere que el primero de ellos se efectuó durante el año 1966, aprovechando el período de matrícula, unificándose para tal efecto los instrumentos para la recolección de los datos.
6. Recomendar al Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) la creación de una sección de Estadística Regional, encargada de recolectar y presentar la información estadística universitaria centroamericana, bajo la responsabilidad de su Secretaría Permanente.
7. Propiciar la preparación periódica de catálogos de estudios universitarios centroamericanos que contengan la información mínima requerida.
8. A la Secretaría Permanente del CSUCA y al IIME la preparación de un anteproyecto que contenga:
- a) formato para el reportaje estadístico universitario,
  - b) definiciones de conceptos y categorías estadísticas adecuadas que permitan a nivel regional, la elaboración e interpretación de los informes estadísticos considerados en el acápite a).
9. En vista de que las oficinas de Registro Universitario constituyen auxiliares muy valiosos en la determinación de la política institucional, por su naturaleza y posibilidades para obtener la información básica y fundamental en la formulación de planes y programas académicos administrativos, por comprender dentro de su estructura administrativa, y departamentos encargados de la admisión universitaria, recomendar al CSUCA:
- Establecer el procedimiento adecuado para que se establezcan las correspondientes relaciones entre la "Comisión del CSUCA" que tendrá a su cuidado el estudio de la política o sistema de ingreso en estudios superiores, los representantes de las "oficinas de Registro de los países centroamericanos"

Dado en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” a los seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

RECOMENDACIONES DEL “SEMINARIO SOBRE ADMISION A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LAS UNIVERSIDADES CENTROAMERICANAS”  
(Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” 7, 8 y 9 de mayo de 1964)

El Seminario sobre admisión a estudios universitarios en las Universidades Centroamericanas,

CONSIDERANDO:

- 1° que las Universidades Centroamericanas tienen establecido el sistema de admisión y que es importante señalar criterios básicos de política general;
- 2° que es indispensable señalar objetivos claros al sistema de admisión para estimarlo en su verdadera función;
- 3° que es indispensable aunar los esfuerzos y experiencias de las Universidades Centroamericanas para perfeccionar los sistemas de admisión:

POR TANTO RECOMIENDA:

- 1° Establecer las pautas fundamentales, con carácter regional, de una política del sistema de admisiones. Para ello cada Universidad enviará sus propios criterios a la Secretaría Permanente del CSUCA a la cual se sugiere establecer medios que juzgue más eficaces para su estudio y recomendación de sus conclusiones a las Universidades Centroamericanas.
- 2° Lograr que en el planteamiento integral de la educación, los aspectos parciales, como los sistemas de admisión, se ajustan a objetivos definidos.
- 3° Solicitar a la Secretaría del CSUCA que estudie los medios para establecer un organismo permanente, que trate los múltiples problemas relacionados con la admisión de estudiantes a las Universidades Centroamericanas.
- 4° Establecer, cuando no lo hubiere, una sección de orientación como parte del Departamento de Estudios Generales (o como se denomine en cada país) para lograr a través de ella, entre otros objetivos, que el estudiante elija la escuela facultativa que responda a sus aptitudes e intereses y evitar en esta forma la concentración en determinada Escuela o Facultad.
- 5° Sugerir a las Universidades Centroamericanas que coordinen o unifiquen los diversos departamentos y secciones (elemento humano, recursos, objetivos, etc.) que tienen a su cargo los programas de admisión y orientación.

6° Promover entre las Universidades Centroamericanas el intercambio de experiencias y materiales relacionados con los programas de admisión y orientación.

7° Promover seminarios y cursos intensivos para la preparación y el adiestramiento del personal encargado del planteamiento, organización y desarrollo de programas de admisión.

8° Colaborar con la escuela secundaria en la realización de un efectivo trabajo de orientación para lograr que los estudiantes aprovechen sus aptitudes y encausen sus intereses no sólo a los centros universitarios sino a otro establecimiento de formación profesional; y para satisfacer la demanda de la creciente población estudiantil de nivel secundario, sugerir al Estado que cree un número mayor de escuelas técnicas y vocacionales, y a las Universidades que estudien la posibilidad de establecer carreras cortas.

9° Dar al profesorado de las Universidades la orientación necesaria para obtener una mejor comprensión y más amplia ayuda a los programas de admisión, seguimiento y evaluación del estudiante.

10° Solicitar a las Universidades Centroamericanas que doten a los organismos correspondientes de los recursos financieros, técnicos y humanos para atender a la necesidad de llevar a la práctica la sistematización del proceso de admisión.

11° Sugerir a las Universidades Centroamericanas, que, en sus reglamentos de admisión, observen las normas establecidas en el Plan de Integración Regional de Educación Superior Centroamericana.

12° Sugerir al CSUCA que estudie la forma de establecer relaciones con el Collage Entrance Examination Board, con el objeto de intercambiar experiencias profesionales en el campo de la admisión de estudiantes.”

Se toma nota.

ARTICULO 39. El señor Alvaro Jaikel Nassar, Secretario de Municipalidad de San José, ha remitido la siguiente nota:

“Estimado señor:

En el artículo III de la sesión ordinaria N° 188 del 11 del presente mes, se conoció la gestión suya solicitando ayuda a las municipalidades del país a efecto de poder otorgar un mayor número de becas a estudiantes que desean tener una profesión.

El señor presidente municipal dispuso pasar el asunto a estudio e informe de las comisiones de Becas y de Hacienda y Presupuestos.”

ARTICULO 40. El Ing. Franz Sauter, suscribió una comunicación que a la letras dice:

“Muy estimado don Carlos:

En contestación a su atenta carta del 29 de Abril de 1964 y con referencia a una iniciativa para solicitar a los Gobiernos del Japón y de Francia equipo de precisión para observaciones sismológicas, me permito enviarle adjunto una lista completa de los instrumentos y del equipo necesario para instalar en nuestra Universidad un laboratorio de Ingeniería Antisísmica y una Estación de Observación Sismológica. Espero la lista sea de utilidad para llevar a cabo los trámites de solicitud.

Me permito, sin embargo, observar que posiblemente será difícil obtener de los Gobiernos mencionados la totalidad del equipo requerido y en ese caso la solicitud deberá prever la obtención de sólo una parte del mismo. Sugiero que al Gobierno del Japón se le solicite equipo e instrumentos para el Laboratorio de Ingeniería Antisísmica, entre el cual los acelerógrafos (strong motion seismographs) tiene especial importancia, y que el Gobierno de Francia se le soliciten los sismógrafos para la Estación de Observación Sismológica. Creo en esta forma la solicitud lleva mejores perspectivas de éxito.

El resto del equipo y la asistencia financiera para realizar este proyecto deberá obtenerse a través de la UNESCO, que en carta anterior ha manifestado su interés en el mismo y ha expresado que está dispuesta a presentar su ayuda.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi sincero agradecimiento por su amable intervención y su gentil interés, que hicieron posible la prórroga de la beca, que la Universidad me ha concedido. Lo saluda con toda consideración.

Muy atentamente,”

ARTICULO 41. El señor Oscar Saborío Castro, Secretario Municipal de Alajuela, envía la siguiente carta:

“Estimado señor:

Me permito hacer de su conocimiento, el artículo 5º, dictado por esta Municipalidad en su sesión ordinaria N° 19, celebrada el 12 de los corrientes, que dice:

‘Comunica el señor Rector de la Universidad de Costa Rica, don Carlos Monge Alfaro, que el Consejo Universitario en sesión 1371, artículo 15 del 20 de abril último, acordó dirigir a las Municipalidades del país, un oficio con el objeto de solicitarles ayuda económica para atender necesidades imperiosas de estudiantes de pocos recursos, lo que se permite hacer por el presente medio.

SE ACUERDA: Expresar al señor Rector de la Universidad Nacional, señor Carlos Monge Alfaro, que la Municipalidad dentro de su presupuesto destina una partida

para becas a estudiantes pobres del cantón que deseen realizar cursos<sup>10</sup> universitarios.”

ARTICULO 42. El señor Danilo Chaverri Romano, Secretario de la Municipalidad de Heredia, se ha permitido suscribir la carta que a continuación se transcribe:

“Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el artículo N° 21 de la sesión ordinaria N° 113 verificada por la Municipalidad del Cantón Central de Heredia, el día 4 de mayo del año en curso, que dice:

ART. 21º.- Universidad de Costa Rica, envía nota solicitando la colaboración económica de las Municipalidades, para constituir un fondo para aumentar el número de becas para estudiantes de pocos recursos.

Se acuerda: Pasar ese asunto a estudio e informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”

ARTICULO 43. Se ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo una carta que en lo pertinente dice:

“Estimado señor Monge:

Confirmando nuestra conversación telefónica del 13 del mes en curso y contestando a su comunicación de abril 30 próximo pasado, dirigida al Director Ejecutivo por Costa Rica, tenemos a bien exponer los puntos siguientes:

1.- La Universidad de Costa Rica para iniciar el proyecto puede solicitar la constitución de un fondo Rotario por una suma de US \$70.000.00 para las compras de materiales y equipos (Departamento de Biología) basándose en los precios de los catálogos, como indican en su carta de fecha 30 de abril de 1964. La Universidad de Costa Rica tendrá un período máximo de 180 días para comprobar el uso de dicho fondo rotatorio.

2.- Para agilizar el programa de compras mencionado en el párrafo anterior y como complemento del Fondo Rotatorio, les sugerimos utilizar el procedimiento de Desembolso N° II, a través del cual todas las compras correspondientes a la Lista detallada de Bienes y Servicios pueden hacerse de una vez y para todo el programa ya sea con una o más cartas de crédito.

Sería muy interesante saber si la Contraloría de Costa Rica aceptaría autorizar las licitaciones para la Universidad, sólo basado sobre el Plan de Utilización de Fondos.

---

<sup>10</sup> En el Acta se dice “curos”, lo correcto sería “cursos”.

Es obvio que el préstamo de US \$765.000.00 ha sido otorgado a la Universidad de Costa Rica para fines específicos indicados en el Plan de utilización del cual anexamos un ejemplar.

La Lista Oficial de Bienes y Servicios debe ser complementada con una Lista detallada de Bienes y Servicios, informando las sumas globales necesarias para las compras de los mismos, así como la cantidad, precio y descripción breve de los artículos.

Para facilitar la elaboración de la mencionada Lista detallada de Bienes y Servicios nos permitimos incluir un modelo que hemos elaborado, en base a sus necesidades.

Sin otro particular, quedamos con toda consideración.

Muy atentamente,

Hawthorne Arey, Director  
División Control de Operaciones

#### PLAN DE UTILIZACION DE FONDOS BID

( Basado en los datos derivados del Plan General de ejecución del Programa de la Universidad de Costa Rica)

#### 1963-1964

1.- Edif. de Ciencias Físicas y Matemat.	\$ 300.000.00	\$ 300.000.002
2.- Equipo de Laboratorio y Talleres		
a) Biología	72.390.00	
b) Física y Matemáticas	30.690.00	
c) Química	<u>53.220.00</u>	\$ 156.300.00
3.-Asistencia Técnica		

a) Biología	\$ 2.500.00	
b) Física y Matemáticas	2.500.00	
c) Química	<u>5.000.00</u>	\$10.000.00
4.- Libros y Publicaciones (Biblioteca)	\$5.000.00	<u>5.000.00</u>
		<u>\$471.300.00</u>
<u>1964 -65</u>		
1.- Edificio de Ciencias Física y Matemáticas		
2.- Equipo de Laboratorio de Talleres:		
a) Biología	\$22.000.00	
b) Física	54.400.00	
c) Química	<u>45.300.00</u>	\$121.700.00
3.- Asistencia Técnica		
a) Biología	\$ 5.000.00	
b) Física	5.000.00	
c) Química	<u>10.000.00</u>	20.000.00
4.- Libros y Publicaciones (biblioteca)	\$10.000.00	<u>10.000.00</u>
		<u>\$151.700.00</u>
<u>1965 -66</u>		
1.- Edificios de Ciencias Físicas y Matemáticas		
2.- Equipo de Laboratorio y Talleres		
a) Biología	\$22.000.00	
b) Física y Matemáticas	45.000.00	
c) Química	<u>45.000.00</u>	\$112.000.00
3.-Asistencia Técnica		
a) Biología	\$ 5.000.00	
b) Física y Matemáticas	5.000.00	
c) Química	<u>10.000.00</u>	\$ 20.000.00
4.- Libros y Publicaciones ( biblioteca)	10.000.00	<u>\$ 10.000.00</u>
		<u>\$142.000.00</u>
	TOTAL GENERAL:	<u>\$765.000.00</u>

LISTA OFICIAL DE BIENES Y SERVICIOS

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CATEGORIA I Edificios de Ciencias Físicas y Matemáticas

\$300.000.00

CATEGORIA II Equipo de Laboratorio y Talleres

\$390.000.00

CATEGORIA III Libros Científicos y Revistas

\$ 25.000.00

CATEGORIA IV Asistencia Técnica

\$50.000.00

\$765.000.00

LISTA DETALLADA DE BIENES Y SERVICIOS  
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

	FONDOS BID.		
	Import.	Mater. Local	Total
<u>Categoría I</u> Edif. Ciencias Fís. y Matemát.			
1	\$	\$	
I. 2	“	“	
“ ...	“	“	\$300.000.00
<u>Categoría II</u> Equipo de Labort. y Talleres			
a) Biología			
1. ...	\$	\$	
1....	“	“	\$116.390.00
b) Física y Matemáticas			
b.1 ...	\$	\$	
b.2 ...	“	“	
“ ...	“	“	\$130.090.00
a) Química			
c.1 ...	\$	\$	
c.2 ...	“	“	
“ ...	“	“	\$143.520.00
<u>Categoría III</u> Libros y Publicaciones			
1.- Biología	\$	\$	
2.- Física y Matemáticas	“	“	
3.- Química	“	“	\$25.000.00
<u>Categoría IV</u> Asistencia Técnica			
1. Biología			
2.	\$	\$	
2.	“	“	
“ ...	“	“	\$12.500.00
b) Física y Matemáticas			
b.1	\$	\$	
b.2	“	“	

“ ...	“	“	\$12.500.00
1. Química			
c.1	\$	\$	
c. 2	“	“	
“ ...	“	“	\$25.000.00

Se levantó la sesión a las 11 horas y cincuenta y cinco minutos.

Rector

Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 55, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.